5566

CONSORCIO ALDEBARÁN

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Rad: 20221700107542 Fecha: 09-05-2022 04:14
Un: Dest: Dep 1700 No.Folios: 2
Rem: IVAN AUGUSTO BARRETO
Desc.Anex: 102 FOLIOS Y 1 C.D N.Anexos:

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2022

ALD-CVP-21-00260

Señores:
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
ANT. LAURA MARCELA SANGUINO GUTIÉRREZ
DIRECTORA TÉCNICA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS
Bogotá D.C. – Colombia

REF.: CONTRATO 908 DE 2021: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST A LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LAS LOCALIDADES DE USME (GRUPO 1) Y USME (GRUPO 2) Y CIUDAD BOLÍVAR Y BOSA (GRUPO 3), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO"

ASUNTO: RADICACION INFORME AMBIENTAL N 3 CONTRATISTA

Cordial saludo,

Con el presente envío informe mensual Ambiental el cual fue aprobado con el oficio ALD-CVP-21-00255 el cual se adjunta.

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

IVÁN AUGUSTO BARRETO E.
Representante legal
CC. Archivo
Elaboro: AGM
ANEXO: 1 dios

55 67

CONSORCIO ALDEBARÁN

Bogotá D.C., 06 de mayo de 2022

Señores:
CONSORCIO VIAL CVP
LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Av. Carrera 19 No 95-12/20 oficina 605 Bogotá D.C

ALD-CVP-21-00255

REF.: CONTRATO 908 DE 2021: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST A LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LAS LOCALIDADES DE USME (GRUPO 1) Y USME (GRUPO 2) Y CIUDAD BOLÍVAR Y BOSA (GRUPO 3), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO"

ASUNTO: APROBACION INFORME AMBIENTAL N 3 V 1

Cordial saludo,

Por medio de la presente y de la manera mas atenta me permito informar que al revisar la versión No 2 del informe Ambiental N 3 V1 Esta interventoría aprueba el informe Ambiental N 3 V 1

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

IVÁN AUGUSTO BARRETO E.
Representante legal

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 6- MAYO-2022
Radicado No:
Recibido por: JOHANA SOSSA S
Hora: 3:53 PM
No Folios: SIN ANEXOS
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Archivo
ANGELICA ZAFRA- APOYO SUPERVISIÓN COMPONENTE SST MA -CAJA DE VIVIENDA POPULAR
Elaboro: AGM

5568

INFORME MENSUAL No.3- COMPONENTE AMBIENTAL

CONTRATISTA

CONSORCIO VIAL CVP

CONTRATO DE OBRA No. COP 876-2021

"EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO 1), USME (GRUPO II) Y CIUDAD BOLIVAR Y BOSA (GRUPO III) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO "

MARZO 2022

CONSORCIO VIAL CVP	INFORME MENSUAL No.3 COMPONENTE AMBIENTAL	CONTRATO 876-2021
		Fecha: Marzo 31-2022
		Versión 1

Contrato No.	CVP - COP 876 - 2021	Fecha:	MARZO 2022
Título del Documento	INFORME MENSUAL No 3 -COMPONENTE AMBIENTAL		

Control Interno	
Elaboró:	**Revisó y aprobó**
Ing. Manuel Alejandro Torres **Residente Ambiental** **CONSORCIO VIAL CVP**	**Ing. Luis Orlando Pulido** **Director de obra** **CONSORCIO VIAL CVP**
Revisión Externa	
Ing. **Director de Interventoría**	**Ing.** **Residente Ambiental de Interventoría**

5570

CONSORCIO VIAL CVP	INFORME MENSUAL No.3 COMPONENTE AMBIENTAL	CONTRATO 876-2021
		Fecha: Marzo 31-2022
		Versión 1

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION 5
2. OBJETIVOS 5
2.1 OBJETIVO GENERAL 5
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 6
3. GENERALIDADES DEL PROYECTO 7
4. MARCO NORMATIVO 8
5. ORGANIGRAMA CONTRATISTA 12
6. UBICACION GEOGRAFICA 13
6.1 Caracterización geográfica. 13
6.2 Unidades de planeación zonal UPZ. 14
6.3 Área de influencia directa 16
6.4 Área de influencia indirecta 18
7. PLAN DE ACCION 19
7.1 Manejo silvicultural, cobertura vegetal, paisajismo y avifauna. 19
7.2 Manejo de actividades constructivas. 21
7.2.1 Manejo de campamentos y centros de acopio 21
7.2.2 Manejo de materiales de construcción. 22
7.2.3 Manejo de RCD, material reutilizable, reciclaje y residuos solidos 24
7.2.4 Manejo de emisiones atmosféricas 26
7.2.5 Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros. 27
7.2.6 Manejo integral de residuos sólidos de reciclaje, residuos peligrosos, orden, aseo y limpieza en obra. 28
8. SEÑALIZACION. 28
9. CAPACITACIONES 30
10 COMITES Y REUNIONES 30
11 INSPECCIONES 31
12 SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA. 31
13. CONCLUSIONES 33

INDICE DE TABLAS.

Tabla 1. Información contractual 7
Tabla 2 Normatividad aplicable al proyecto. 8
Tabla 3.. Barrios por UPZ Localidad de Usme 16
Tabla 4. Sectores de intervención en la Localidad de Usme 17
Tabla 5. Intervención Barrial 18
Tabla 6. Campamentos en frentes de obra 21
Tabla 7 Materiales y proveedores 22
Tabla 8. Materiales y cantidades 23
Tabla 9 Total de RCD generado en obra. 24
Tabla 10. Total de material de aprovechamiento. 24
Tabla 11 Sitio de disposición final. 25
Tabla 12. Indicador eficiencia RCD 25
Tabla 13. Indicador eficacia RCD 25
Tabla 14. Indicador de efectividad RCD. 25
Tabla 15. Reporte general, Eficiencia , eficacia y efectividad 25
Tabla 16 COI Y PMT. 29

1. INTRODUCCION

El presente documento contiene las acciones realizadas, programas ejecutados y desarrollados en el componente ambiental para la ejecución del contrato cuyo objeto es ´´**EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO 1), USME (GRUPO II) Y CIUDAD BOLIVAR Y BOSA (GRUPO III) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO´´,** en el cual se da cumplimiento a todo el contenido del plan de manejo ambiental (PMA) para todos los frentes de obra intervenidos del grupo 1 en la localidad de Usme.

La implementación del todo el contenido del plan de manejo ambiental diseñado para el mejoramiento de espacio público y la construcción de tramos viales , permite garantizar la planeación de las actividades las cuales están orientadas para la mitigación de los impactos que se generan al entorno ambiental por la ejecución de la obra, el uso racional y sostenible de los recursos naturales renovables que intervienen, así como la salud y la seguridad de los trabajadores y de los habitantes los sectores en el cual se desarrolla el proyecto, específicamente en el etapa de ejecución del 1 Marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Identificar los impactos generados por la ejecución de las obras y tomar medidas, acciones. programas y procedimientos para controlar, reducir y mitigar las posibles afectaciones que pueda causar al medio ambiente en el transcurso de la intervención en todos los frentes de obra y así mismo dar cumplimiento a todos los requerimientos ambientales presentados en el contrato.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar el cumplimiento de todas las actividades desglosadas en el cronograma de actividades.

- Realizar capacitaciones del componente ambiental para el personal de obra.
- Vigilar y controlar las posibles afectaciones en el recurso aire, suelo y agua.
- Consolidar el reporte de generación de RCD, materiales de ingreso con sus respectivos anexos y certificados cada frente de obra.
- Garantizar el cuidado de zonas verdes e individuos arbóreos en todos los frentes de obra.
- Garantizar el cuidado de pozos, cuerpos de agua y de sumideros en el área de influencia de los frentes de obra.
- Controlar y vigilar toda la maquinaria, vehículos autorizados para la ejecución de la obra.
- Garantizar puntos ecológicos, estructuras de campamentos adecuados, centros de acopio de materiales y RCD e instalaciones temporales.

3. GENERALIDADES DEL PROYECTO

Tabla 1. Información contractual

Contrato	CONTRATO DE OBRA No. COP 876 - 2021
Objeto de contrato	EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO 1), USME (GRUPO II) Y CIUDAD BOLIVAR Y BOSA (GRUPO III) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO
Contratista	CONSORCIO VIAL CVP
NIT	901.537.078-8
Dirección	Avenida 19 No 95-20
Teléfono	7047953
Director	Ing. Luis Orlando Pulido
Tiempo de ejecución	6 meses y 15 días
Fecha de inicio de construcción	15 diciembre 2021
Fecha de terminación etapa de construcción	30 junio 2022
Presupuesto total de la obra	$ 6.059.240.536

4. MARCO NORMATIVO

Tabla 2 Normatividad aplicable al proyecto.

RESIDUOS SÓLIDOS		
TITULO DE LA NORMA	**EMITE**	**DESCRIPCIÓN**
Decreto Ley 2811 de 1974.	Presidencia de la república.	Código nacional de los recursos naturales.
Ley 99 de 1993.	Congreso de la República de Colombia.	Crea el Ministerio de Medio Ambiente.
Acuerdo 19-1996.	Alcaldía de Bogotá.	Crea el Estatuto General de Protección Ambiental del D.C. SIAC asignando competencias a las Entidades Distritales.
Ley 388 de 1997.	Presidencia de la República.	Ordenamiento Territorial Colombiano.
Ley 1333 de 2009	Congreso de la República de Colombia.	Establece el procedimiento sancionatorio ambiental y la Titularidad de la potestad sancionatoria en materia Ambiental para imponer y ejecutar las medidas preventivas y sancionatorias que necesita el país.
Acuerdo 79 de 2003.	Alcaldía de Bogotá.	Expedición del Código de Policía de Bogotá.
Resolución 5589 de 2011.	Secretaría Distrital de Ambiente.	Procedimiento de cobro del servicio de Evaluación y Seguimiento ambiental.
Decreto 2041 de 2014.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
Ley 142 de 1994.	Congreso de la República de Colombia.	Servicios Públicos.
Decreto 357 de 1997.	Alcaldía de Bogotá.	Manejo de escombros y materiales de construcción.
Decreto 838 de 2005.	Presidencia de la República de Colombia.	Modifica el Decreto 1713 sobre la disposición final de residuos sólidos.
Decreto 034 de 2009.	Alcaldía de Bogotá.	Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2981 de 2013.	Presidencia de la República de Colombia.	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.

Resolución 1115 de 2012.	Secretaría Distrital de Ambiente.	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.
Resolución 932 de 2015.	Secretaría Distrital de Ambiente.	En la cual se modifica y adiciona la resolución 1115 de 2012. Secretaría distrital de ambiente.
Resolución 715 de 2013,	Secretaría Distrital de Ambiente.	En la cual se dictan "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1115 del 26 de septiembre de 2012" Secretaria Distrital de Ambiente.
Resolución 1257 de 2021	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por el cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre gestión de Residuos de Construcción y Demolición -RCD

MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN		
TITULO DE LA NORMA	**EMITE**	**DESCRIPCIÓN**
Ley 26 de 1989.	Congreso de la República de Colombia.	Distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo
Decreto 2222 de 1993.	Ministerio de Minas y Energía. Presidencia de la república de Colombia.	Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto.
Resolución 222 de 1994.	Ministerio del Medio Ambiente.	Por la cual se determinan zonas compatibles para las explotaciones mineras de materiales de construcción en la Sabana de Bogotá y se dictan otras disposiciones.
Decreto 948 de 1995	Ministerio del Medio Ambiente.	Por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
Decreto 2107 de 1995	Ministerio del Medio Ambiente.	Por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 948 de 1995 que contiene el reglamento de protección y control de la calidad del aire.
Decreto 1697 de 1997	Ministerio del Medio Ambiente.	Por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 948 de 1995 que contiene el reglamento de protección y control de la calidad del aire.
Decreto 1521 de 1998.	Ministerio de Minas y Energía.	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.
Resolución No. 185/99	DAMA	Se establece condiciones generales para la obtención de permisos de perifoneo en el Distrito Capital

Resolución No. 832/00	DAMA	Establece la clasificación empresarial por impacto sonoro UCR que permite valorar las industrias y establecimientos, respecto a su nivel de generación de ruido.
Ley 685 de 2001	Congreso de la República de Colombia.	Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4299 de 2005	Ministerio de Minas y Energía.	Por el cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley 812 de 2003 y se establecen otras disposiciones.
Resolución 003500 de 2005	Ministerio de Transporte Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico mecánica y de gases de los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional.
Resolución 005 de 1996	Ministerio de Transporte Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se reglamenta los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o Diesel, y se definen los equipos y procedimientos de medición de dichas emisiones y se adoptan otras disposiciones.
Resolución No. 627/06	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Se adopta la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental (parámetros permisibles, procedimientos técnicos y metodológicos para la medición de ruido, presentación de informes, y otras disposiciones).
Decreto 442 de 2015.	Alcaldía de Bogotá.	Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones.

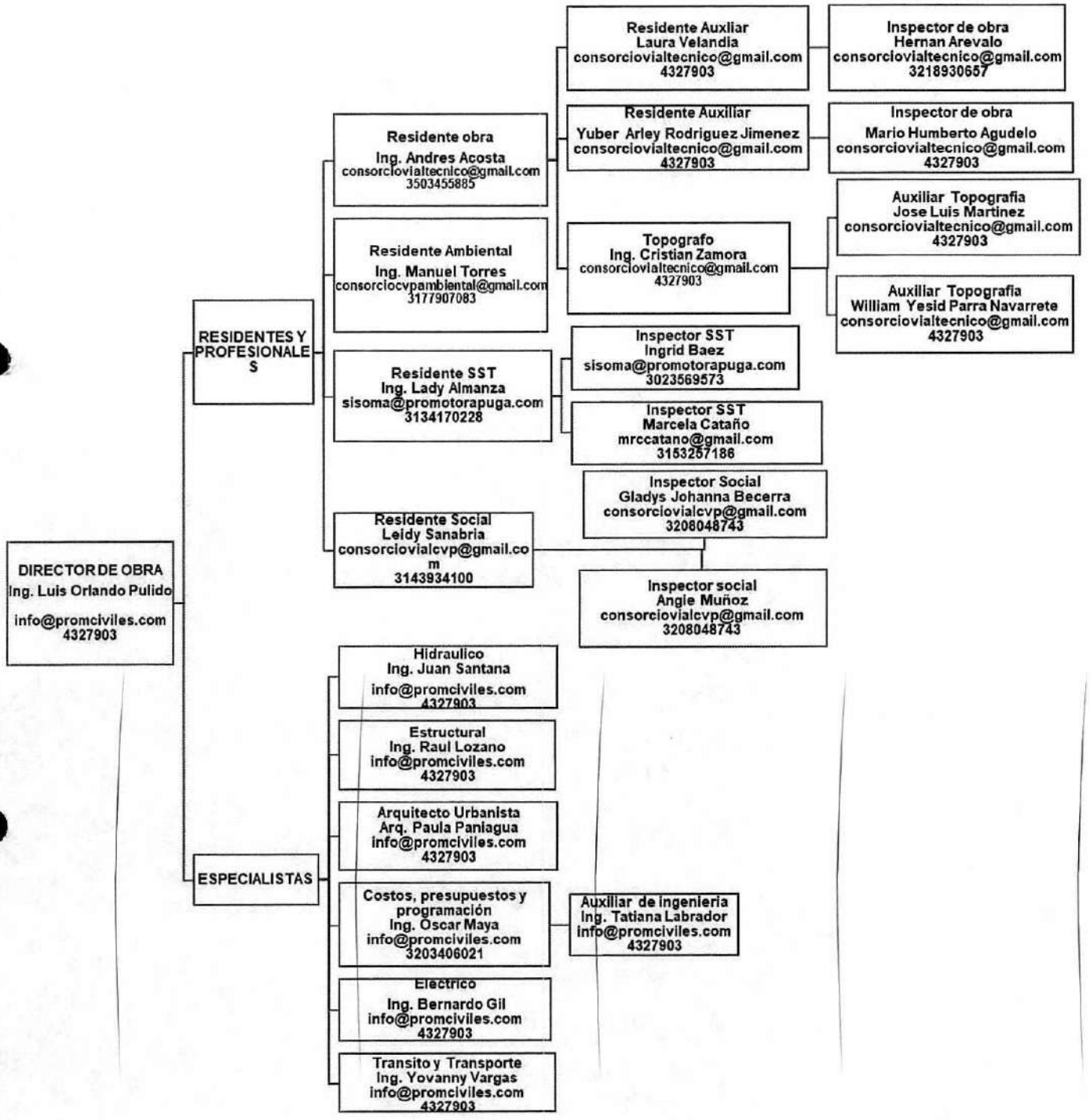
MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES Y VERTIMIENTOS		
TITULO DE LA NORMA	**EMITE**	**DESCRIPCIÓN**
Decreto 2811 de 1974.	Presidencia de la República de Colombia.	Vertimientos.
Decreto 2858 de 1981.	Presidencia de la República de Colombia.	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 56 del Decreto-Ley 2811 de 1974 y se modifica el Decreto 1541 de 1978.
Decreto 321 de 1999.	Ministerio de Medio Ambiente.	Plan de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas.
Decreto 1594 de 1984.	Presidencia de la República de Colombia.	Usos del Agua y Residuos Líquidos.
Resolución 631 de 2015.	Ministerio de Medio Ambiente.	Por el cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales

		a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público
Decreto 2667 de 2012	Presidencia de la República de Colombia.	Por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones.

MANEJO DE LA VEGETACIÓN		
TITULO DE LA NORMA	**EMITE**	**DESCRIPCIÓN**
Decreto 1791 de 1996.	Presidencia de la República de Colombia.	Régimen de aprovechamiento forestal.
Ley 1021 de 2006.	Presidencia de la República de Colombia.	Ley General forestal.
Resolución 1909 de 2017.	Ministerio de Medio Ambiente.	Por la cual se establece el Salvoconducto Único Nacional en Línea para la movilización de especímenes de la diversidad biológica.
Acuerdo CAR 21 de 2018	CAR	Por el cual se determina el régimen de uso, aprovechamiento y protección, así como el transporte y movilización de la flora silvestre y de los bosques, naturales en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR"
Decreto 1076 de 2015	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible	Por medio del cual se expide el el Decreto Único Reglamentario DEL Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1076 de 2015 (modificatoria) agosto de 2019	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible	Esta versión incorpora las modificaciones Introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.

SEÑALIZACIÓN		
TITULO DE LA NORMA	**EMITE**	**DESCRIPCIÓN**
Resolución 463 de 1999.	Alcaldía de Bogotá.	Por el cual se adopta el Manual para el Manejo de Tránsito por obras civiles en zonas urbanas.
Resolución 1050 de 2004.	Ministerio de Transporte.	Por medio de la cual se adopta el Manual de señalización vial.
Decreto 1801 de 2016	Presidencia de la República de Colombia.	Código Nacional de Policía y Convivencia.

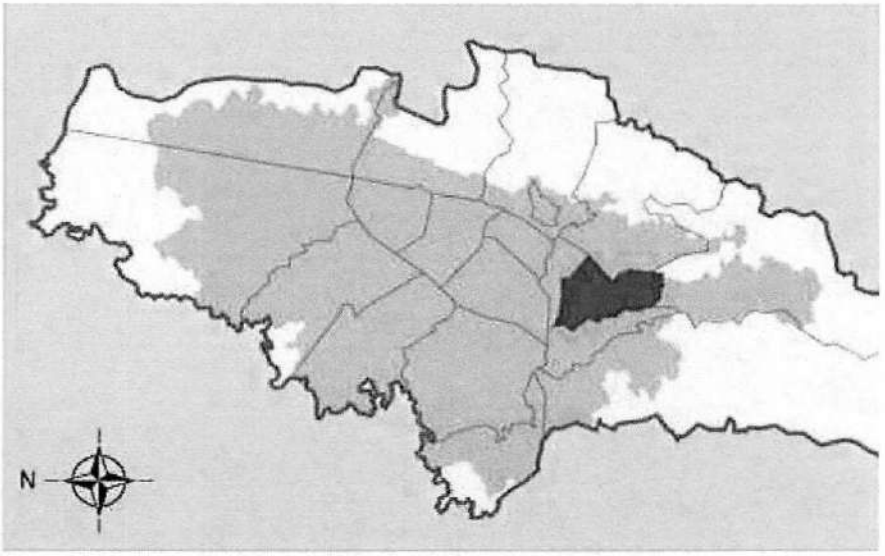
5. ORGANIGRAMA CONTRATISTA



6. UBICACION GEOGRAFICA

6.1 Caracterización geográfica.

Ilustración 1. Localidad de Usme



Fuente: SINUPOT – 2021

La localidad No. 5 Usme situada en el sur de Bogotá, limita al norte con las localidades San Cristóbal (4), Rafael Uribe Uribe (18) y Tunjuelito (6); al oriente con los municipios de Chipaque y Une; al sur con la localidad de Sumapaz (20); y al occidente con la localidad Ciudad Bolívar (19), con el Río Tunjuelo de por medio y los municipios de Pasca y Soacha; cuenta con 450.000 habitantes.

Esta localidad tiene una extensión de 21.506 hectáreas (ha), de estas 2.120 ha corresponden a suelo urbano, 902 ha se clasifican como suelo de expansión urbana y las restantes 18.483 ha constituyen suelo rural. Usme ocupa el segundo lugar, después de Sumapaz, entre las localidades con mayor superficie dentro del Distrito Capital.

La Localidad se encuentra dividida en 279 barrios, organizados en siete UPZ. Su superficie total es de 21.056 ha, de las cuales 2120 ha corresponden a suelo urbano y 18.483 ha constituyen suelo

rural. La Localidad ocupa el segundo lugar entre las Localidades con mayor superficie dentro del Distrito Capital, después de la Localidad de Sumapaz.

6.2 Unidades de planeación zonal UPZ.

Aunque incluye varios barrios del sur con extensas zonas rurales. Está conformada por siete Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), que a su vez están divididas en barrios (algunas UPZ comparten barrios), y por una Unidad de Planeamiento Rural (UPR).910 En total, Usme posee más de 120 barrios y 17 veredas.

- **UPZ La Flora:** Buenos Aires, Costa Rica, Doña Liliana, El Bosque km 11, Juan José Rondón, Juan José Rondón II Sector, La Cabaña, La Esperanza, La Flora-Parcelación San Pedro, Las Violetas, Los Arrayanes, Los Soches, Tihuaque, Unión, Villa Diana, Villa Rosita.
- **UPZ Danubio:** Alaska, Arrayanes, Danubio Azul, Daza Sector II, Duitama, El Porvenir, El Porvenir II Sector, Fiscala II La Fortuna, Fiscala Sector Centro, La Fiscala-Los Tres Laureles, La Fiscala-Lote 16, La Fiscala-Lote 16A, La Fiscala Sector Daza, La Fiscala Sector Norte, La Fiscala Sector Rodríguez, La Morena I, La Morena II, La Morena II (Sector Villa Sandra), Nueva Esperanza, San Martín, Villa Neiza, Picota Sur, Porvenir.
- **UPZ Gran Yomasa:** Almirante Padilla, Altos del Pino, Arizona, Barranquillita, Benjamin Uribe, Betania, Betania II, Bolonia, Bulevar del Sur, Casa Loma II, Casa Rey, Casaloma, Compostela I, Compostela II, Compostela III, El Bosque, El Cortijo, El Curubo, El Jordán, El Nevado, El Pedregal, El Recuerdo Sur, El Refugio, El Refugio Sector Santa Librada, El Rosal-Mirador, El Rubí II Sector, Gran Yomasa I, Gran Yomasa II, La Andrea, La Aurora, La Cabaña, La Esperanza, La Fortaleza, La Regadera km 11, La Regadera Sur, Las Granjas de San Pedro (Santa Librada), Las Viviendas, Los Tejares Sur II Sector, Nuevo San Andrés de Los Altos, Olivares, Salazar Salazar, San Andrés Alto, San Felipe, San Isidro Sur, San Juan Bautista, San Juan I, San Juan II, San Juan II y III, San Luis, San Pablo, Santa Librada, Santa Librada-La

Esperanza, Santa Librada-La Sureña, Santa Librada-Los Tejares (Gran Yomasa), Santa Librada Norte, Santa Librada-San Bernardino, Santa Librada-San Francisco, Santa Librada-Salazar Salazar, Santa Librada Sector La Peña, Santa Marta II, Santa Martha, Sierra Morena, Tenerife II Sector, Urbanización Costa Rica-San Andrés de los Altos, Urbanización Brasilia II Sector, Urbanización Brasilia Sur, Urbanización Cartagena, Urbanización La Andrea, Urbanización La Aurora II, Urbanización Miravalle, Urbanización Tequendama, Valles de Cafam, Vianey, Villa Alejandría, Villa Nelly, Villas de Santa Isabel (Parque Entrenubes), Villas del Edén, Yomasita.

- **UPZ Comuneros:** Alfonso López Sector Charalá, Antonio José de Sucre I, II y III, Bellavista Alta, Bellavista II Sector, Bosque El Limonar, Bosque El Limonar II Sector, Brazuelos, Brazuelos Occidental, Brazuelos-El Paraíso, Brazuelos-La Esmeralda, Centro Educativo San José, Chapinerito, Chicó Sur, Chicó Sur II, Ciudadela Cantarrana I, II y III Sector, Comuneros, El Brillante, El Espino, El Mortiño, El Rubí, El Tuno, El Uval, El Virrey Última Etapa, Finca La Esperanza, La Esmeralda-El Recuerdo, La Esperanza km 10, Las Brisas, Las Flores, Las Mercedes, Lorenzo Alcantuz I, Lorenzo Alcantuz II, Los Altos del Brazuelo, Marichuela III, Monteblanco, Montevídeo, Nuevo San Luis, San Joaquín-El Uval, Sector Granjas de San Pedro, Tenerife, Urbanización Chuniza I, Urbanización Jarón Monte Rubio, Urbanización Líbano, Urbanización Marichuela, Usminia, Villa Alemania, Villa Alemania II Sector, Villa Anita Sur, Villa Israel, Villa Israel II.
- **UPZ Alfonso López:** Alfonso López Sector Buenos Aires, Alfonso López Sector El Progreso, Brisas del Llano, El Nuevo Portal, El Paraíso, El Portal II Etapa, El Progreso Usme, El Refugio I y II, El Triángulo, El Uval II Sector, La Huerta, La Orquídea Usme, La Reforma, Nuevo Porvenir, Nuevo Progreso-El Progreso II Sector, Portal de La Vega, Portal de Oriente, Portal del Divino, Puerta al Llano, Puerta al Llano II, Refugio I, Villa Hermosa.
- **UPZ Parque Entrenubes:** Arrayanes, Bolonia, El Bosque Central, El Nuevo Portal II, El Refugio I, La Esperanza Sur, Los Olivares, Pepinitos, Tocaimita Oriental, Tocaimita Sur.
- **UPZ Ciudad de Usme:** Ciudadela El Oasis, Brisas del Llano, Usme-Centro, El Bosque km 11, El Pedregal-La Lira, El Salteador, La María.

Tabla 3.. Barrios por UPZ Localidad de Usme

No. UPZ	NOMBRE	CANTIDAD DE BARRIOS
52	La Flora	18
56	Danubio	33
57	Gran Yomasa	94
58	Comuneros	66
59	Alfonso López	28
60	Parque Entrenubes	9
61	Ciudad Usme	31

Fuente: SDP, 2011

6.3 Área de influencia directa

El proyecto se realizará en 17 tramos - CIV's, ubicados en la localidad de Usme. De acuerdo a la Guía ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente y la clasificación de sus impactos, esta clase de proyecto de intervención, se encuentra estipulado como uno de Tipo B, los que se describen como proyectos de impacto moderado y generadores de riesgo controlados.

El área de influencia directa corresponde a los espacios físicos (CIV) o tramo a intervenir, en donde se efectuarán las actividades constructivas, se presenten modificaciones del paisaje y/o donde los impactos se presenten de forma evidente, entendiéndose impacto ambiental como la alteración, favorable o desfavorable en el medio o en un componente del medio.

A continuación, se presenta la localización de las áreas destinadas a intervención - CIV's, incluidas en el proyecto.

Grupo N° 1: Este grupo de obras, está compuesto por diecisiete (17) tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV) ubicados en la localidad de Usme, correspondiente al territorio 7 priorizado por la Secretaría Distrital del Hábitat, que se relacionan a continuación.

Tabla 4. Sectores de intervención en la Localidad de Usme

No LOC	CIV	BARRIO	TRAMO	LOCALIDAD	UPZ
05	5005966	LA ESPERANZA KM 10	CL 98 S ENTRE KR 1G Y KR 1F	USME	COMUNEROS
05	5000121	DESARROLLO DANUBIO AZUL	KR 3D ENTRE DG 54D S Y CL 54G S	USME	DANUBIO
05	5000309	LA FISCALA NORTE	KR 2 ENTRE DG 61 S Y DG 62 S	USME	DANUBIO
05	5003143	COMPOSTELA II	KR 10BIS E ENTRE CL 81C S Y CL 82 S	USME	GRAN YOMASA
05	5003150	COMPOSTELA II	KR 10A E ENTRE CL 81C S Y CL 82 S	USME	GRAN YOMASA
05	5003300	DESARROLLO SAN ISIDRO SUR	CL 87A S ENTRE KR 10A E Y KR 10 E	USME	GRAN YOMASA
05	5003323	DESARROLLO SAN ISIDRO SUR	CL 87ABIS S ENTRE KR 10A E Y KR 10 E	USME	GRAN YOMASA
05	5003380	DESARROLLO SAN ISIDRO SUR	CL 87A S ENTRE KR 9 E Y KR 10 E	USME	GRAN YOMASA
05	5003387	DESARROLLO SAN ISIDRO SUR	CL 87B BIS S ENTRE KR 10A E Y KR 10 E	USME	GRAN YOMASA
05	5003488	DESARROLLO SAN ISIDRO SUR	CL 87D S ENTRE KR 10A E Y KR 10 E	USME	GRAN YOMASA
05	5003395	YOMASITA	CL 87 S ENTRE KR 8 E Y CL 86 S	USME	GRAN YOMASA
05	5005560	LOS ARRAYANES	CL 92 S ENTRE KR 14B E Y KR 14A E	USME	LA FLORA
05	5005572	LOS ARRAYANES	KR 14A E CON CL 92 S	USME	LA FLORA
05	5003561	EL BOSQUE	CL 87C SUR ENTRE KR 7D ESTE Y KR 7F ESTE	USME	GRAN YOMASA
05	5003584	EL BOSQUE	CL 87C SUR ENTRE KR 7C ESTE Y KR 7D ESTE	USME	GRAN YOMASA
05	5003670	EL BOSQUE	CL 87G SUR ENTRE KR 7D ESTE Y KR 7F ESTE	USME	GRAN YOMASA

05	5003713	EL BOSQUE	CL 87G SUR ENTRE KR 7C ESTE Y KR 7D ESTE	USME	GRAN YOMASA

Fuente: Anexo 1 – Anexo Técnico de Obra

Las actividades a ejecutar corresponden a las obras definidas por la consultoría realizada previamente. Para el cumplimento del objeto contractual, el presente proceso de selección se estructuró en la Usme, donde para el Consorcio Vial CVP se desarrollarán así:

Tabla 5. Intervención Barrial

GRUPO	LOCALIDAD	BARRIOS	AREA
Grupo I	Usme	Compostela II Desarrollo Danubio azul Desarrollo San Isidro sur El Bosque La esperanza Km 10 La Fiscala norte Los arrayanes Yomasita	5707.392

6.4 Área de influencia indirecta

El proyecto se desarrollará en la Localidad N° 5 de la ciudad de Bogotá D.C., Usme. En este contexto y dada la naturaleza del proyecto, se considerará área de influencia indirecta, aquellas zonas ubicadas en el contorno de los CIV o frentes de obra, donde se realicen actividades constructivas, de excavación y/o de remoción de materiales. No obstante, es importante precisar que deberá ser competencia del Contratista de obra, verificar y/o modificar los límites del área de influencia indirecta, según sea considerado o requerido por el cálculo de afectaciones y/o las modificaciones o variables que se puedan presentar en los medios biótico y abiótico.

7. PLAN DE ACCION

Las actividades del componente ambiental, tienen por objeto mitigar y minimizar los posibles impactos generados por la intervención a realizar en el área de influencia directa e indirecta del proyecto, de tal manera garantizar el cumplimiento a la normatividad vigente y las exigencias ambientales de materia legal.

Con base a lo anterior, una vez iniciada las intervenciones por parte del área técnica, se ejecuta el contenido del plan de manejo ambiental con todas las estrategias, acciones y procedimientos a desarrollar, recursos y demás con el fin de que el grupo interdisciplinario del contratista realice la correcta implementación.

Así mismo se realiza una descripción detallada de cada componente evaluado según la guía de manejo ambiental, la cual se encuentra en las medidas de manejo ambiental dentro del PMA, con

dicha guía se evalúa cada etapa de avance dentro del alcance del proyecto la cual nos da como resultado lo siguiente:

7.1 Manejo silvicultural, cobertura vegetal, paisajismo y avifauna.

Se garantiza el cuidado de zonas verdes e individuos arbóreos, con el fin de que el impacto generado sobre la avifauna sea lo más mínimo posible. Dentro de los tramos de intervención que iniciaron actividades constructivas se encuentran presentes los CIV 5003713, 5003670, 5003561, 5003584 en el sector del bosque, CIV 5000121 Danubio azul. En el CIV 5003584 se encuentra 1 individuo arbóreo inventariado en el informe silvicultural de avifauna y flora, más precisamente el Árbol No 18 el cual es protegido debidamente con malla azul y se garantiza su estado y cuidado, ***ver anexo 4***. Adicionalmente se encuentran otros individuos arbóreos que no estaban inventariados, sin embargo, se realiza la misma protección ya que se encuentran cerca del área de intervención del CIV 5003584.

A continuación, se relacionan los indicadores del manejo silvicultural, cobertura vegetal, paisajismo y avifauna para el proyecto según el PMA, durante el periodo constructivo se estableció lo siguiente:

$$\frac{No.\,de\ Permisos\ Forestales\ Tramitados}{No.\,de\ Permisos\ Forestales\ Requeridos} * 100$$

$$\left(\frac{0}{0}\right) * 100 = \mathbf{100}$$

Se realiza la aclaración respecto a los individuos arbóreos No 27 y 28 los cuales ya no están presentes y dicho proceso de describe en el informe No 2 y la actividad fue realizada por el cuerpo oficial de Bomberos para la atención de emergencia por riesgo de caída, como resultado se obtiene la remoción de los individuos generando el residuo arbóreo el cual fue utilizado por la misma comunidad para actividades ajenas a la obra, en conjunto con el equipo social se realiza el levantamiento de un acta en la cual se aclara la situación presentada. Se aclara que en este tramo CIV 5000121 Danubio azul ya iniciaron actividades constructivas.

$$\frac{No.\,de\ especies\ arbóreas\ ubicadass\ dentro\ del\ AID\ con\ manejo\ ambiental}{No.\,de\ especies\ arbóreas\ ubicadas\ dentro\ del\ AID} * 100$$

$$\left(\frac{9}{9}\right) * 100 = \mathbf{100}$$

Durante la etapa constructiva se identifican los individuos arbóreos presentes en los tramos que están siendo intervenidos, los cuales son el CIV 5005560 Arrayanes; cuenta con el individuo arbóreo No. 22 el cual esta caracterizado en el informe silvicultural de avifauna y flora, este siempre ha contado con su protección adecuada con malla azul. En el CIV 5003584 El bosque, se encuentra un individuo Arbóreo inventariado en el informe silvicultural con el registro No 18. y se realiza la señalización y protección adecuada, se aclara que adicionalmente se realizan protecciones adicionales a los demás individuos arbóreos que se encuentra cerca al perímetro de intervención el cual se puede observar en el ***Anexo 4.***

$$\frac{No.\,de\ zonas\ verdes\ dentro\ del\ AID, con\ cerramiento\ y\ señalización\ adecuada}{No.\,de\ zonas\ verdes\ dentro\ del\ AID} * 100$$

$$\left(\frac{1}{1}\right) * 100 = \mathbf{100}$$

Durante la etapa constructiva se mantiene la zona verde con protección- poli sombra mixta ubicada en el CIV de arrayanes 5005560.

7.2 Manejo de actividades constructivas.

7.2.1 Manejo de campamentos y centros de acopio

Se estableció un campamento para cada frente de obra; arrayanes CIV 5005560, el bosque CIV´s 5003713,5003670,5003561,5003584, san isidro CIV 5003488 y CIV 5000121 Danubio azul, los cuales cuenta con unidad sanitaria para trabajadores, punto de hidratación y lavado de manos, camilla, extintor y botiquín para atención de emergencias con su respectiva señalización. A continuación, se indica los campamentos implementados durante el periodo y su indicador.

Tabla 6. Campamentos en frentes de obra

FRENTE DE OBRA	CAMPAMENTO	UNIDADES SANITARIAS
EL BOSQUE CIV´s **5003713 5003670 5003561 5003584**	1	1
SAN ISIDRO CIV **5003488**	1	1
ARRAYANES CIV **5005560**	1	1
DANUBIO AZUL **5000121**	1	1

$$\frac{\#\ De\ campamentos\ señalizados}{\#Total\ de\ campamentos} * 100$$

$$\left(\frac{4}{4}\right) * 100 = \mathbf{100}$$

Respecto al acopio de material y RCD generado, se estableció la importancia de mantener punto de acopio dentro del cerramiento en el cual se dispone el material generado con el respectivo cubrimiento para evitar la contaminación del aire por material particulado. ***Ver anexo 11***

7.2.2 Manejo de materiales de construcción.

Durante el periodo se realizó actividades constructivas en los frentes de obra de arrayanes CIV 5005560, el bosque CIV´s 5003713,5003670,5003561,5003584, san isidro CIV 5003488 y CIV 5000121 Danubio azul, en los cuales se registraron ingresos de materiales pétreo, excepto el CIV 5000121 que en su etapa constructiva se está realizando solamente excavación; las cantidades y tipo de materiales se evidencian en el ***Anexo 1***.

A continuación, se relacionan los proveedores, las cantidades de materiales para el periodo en mención, los indicadores de acopio y certificaciones solicitadas.

Tabla 7 Materiales y proveedores

TIPO DE MATERIAL	NOMBRE PROVEEDOR	No. LICENCIA - REGISTRO
AGREGADOS PETREOS A PARTIR DE ESCOMBROS RECICLADOS	RECICLADOS INDUSTRIALES	NO 15 EMITIDA POR CAR
AGREGADOS PETREOS A PARTIR DE ESCOMBROS RECICLADOS	GRECO	Resolución IDU 001330; Registro 593-2021

Tabla 8. Materiales y cantidades

MES	MATERIAL	VOLUMEN TOTAL (m3)
MARZO	MATERIAL DE MEJORAMIENTO	227
MARZO	SUB BASE GRANULAR PEATONAL	278,06
MARZO	BORDILLO - BLOQUE BR 80	11,2
MARZO	LOSETA	9
MARZO	CONCRETO 3000 PSI ; MR 41	76

Con base en la tabla No 8, se obtiene como resultado un total de **601,26 m3** de material ingresado a todos los frentes de obra. Se implementa un punto de acopio dentro de cada cerramiento de los frentes de obra, los cuales según el avance de ejecución técnica se traslada dentro de los mismos cerramientos, se aclara que ningún punto de acopio se encuentra fuera del área directa de intervención.

$$\frac{\#\ De\ acopios\ señalizados}{\#Total\ de\ acopios\ en\ el\ frente\ de\ obra} * 100$$

$$\left(\frac{4}{4}\right) * 100 = \mathbf{100}$$

Respecto a las certificaciones del material utilizado, se realiza la solicitud a cada proveedor, sin embargo, no han sido remitidas, por lo cual se aclara que ya se envió la solicitud a los respectivos proveedores y se observa en el ***anexo 8 – Solicitud de certificaciones***; las certificaciones de este periodo se adjuntaran en el siguiente informe.

$$\frac{\#\ De\ Certificaciones\ solicitadas\ en\ el\ mes}{\#Total\ de\ certificaciones\ presentadas\ en\ el\ mes} * 100$$

$$\left(\frac{5}{5}\right) * 100 = \mathbf{100}$$

7.2.3 Manejo de RCD, material reutilizable, reciclaje y residuos solidos

Durante el periodo de ejecución de obra, la etapa constructiva se desarrolló en los CIV 5005560 arrayanes, el bosque CIV´s 5003713,5003670,5003561,5003584, san isidro CIV 5003488 y CIV 5000121 Danubio azul, se realizó retiro de residuos de construcción y demolición producto de la excavación y demolición. La descripción detallada de las cantidades dispuestas se encuentra en el ***Anexo 2***. Del PGIRCD.

El total de RCD dispuesto en el sitio disposición final para el mes de marzo se describe a continuación:

Tabla 9 Total de RCD generado en obra.

MES	SITIO DE DISPOSICION FINAL	CANTIDAD (M^3)
MARZO	CEMEX	838
		TOTAL: 838

La disposición de todos lo RCD generados tienen como sitio de disposición final la escombrera de CEMEX.

Tabla 10. Total de material de aprovechamiento.

MES	MATERIAL	% DE APROVECHAMIENTO
MARZO	MATERIAL DE MEJORAMIENTO	78,5%

Respecto a las certificaciones del material utilizado, se realiza la solicitud de estas a cada proveedor, sin embargo, no han sido remitidas, por lo cual se aclara que ya se envió la solicitud a greco y reciclados industriales y se observa en el ***anexo 8 – Solicitud de certificaciones***; las certificaciones de este periodo se adjuntaran en el siguiente informe.

Tabla 11 Sitio de disposición final.

NOMBRE ESCOMBRERA	UBICACIÓN	No. LICENCIA- REGISTRO
CEMEX COLOMBIA SA	KILÓMETRO 4 VÍA USME - RESERVA ECOLOGICA PRIVADA LA FISCALA	RESOLUCION 1506 EMITIDA POR MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

A continuación, se muestran los indicadores RCD para el periodo del 1 de marzo al 31 de marzo, también se observan en el **anexo *5.***

Tabla 12. Indicador eficiencia RCD

INDICADOR DE EFICIENCIA			
Evalúa la inversión que se realizará mes a mes por parte del generador, con respecto a lo estimado en la fase de planeación			
MARZO DE 2022		MARZO DE 2022	
Gastos mensuales de la implementación del PG-RCD / Presupuesto planeado para el PG-RCD x 100		$ 37.710.000,00 / $ 454.426.590,00 x 100	8,29837004 % Total:

Tabla 13. Indicador eficacia RCD

INDICADOR DE EFICACIA			
Permite controlar el volumen de RCD aprovechados en la obra respecto a los generados			
MARZO DE 2022		MARZO DE 2022	
Cantidad de residuos aprovechados en la obra por mes (ton) / Cantidad de material usado para la ejecución de la obra (ton) x 100		757,59 / 964,51 x 100	78,5 % Total:

Página 1

Tabla 14. Indicador de efectividad RCD.

INDICADOR DE EFECTIVIDAD			
Permite realizar el seguimiento a las cantidades generadas mes a mes de RCD			
MARZO DE 2022		MARZO DE 2022	
Cantidad de RCD dispuestos en sitios autorizados durante el mes (ton) / Cantidad estimada de RCD a generar en el mes (ton) x 100		1424,6 / 2408,06 x 100	59,2% % Total:

Tabla 15. Reporte general, Eficiencia , eficacia y efectividad

MES	EFICIENCIA	EFICACIA	EFECTIVIDAD
MARZO	8,29 %	78,5 %	59,2 %

7.2.4 Manejo de emisiones atmosféricas

Durante la ejecución del proyecto en el periodo del 1 de marzo hasta el 31 de marzo de 2022, se contaron con 7 vehículos volquetas para el retiro de RCD en los CIV 5005560 arrayanes, el bosque CIV´s 5003713,5003670,5003561,5003584, san isidro CIV 5003488 y CIV 5000121 Danubio azul. Estos vehículos garantizan el adecuado transporte de RCD, cuentan con carpa para evitar la caída de material en el recorrido.

Los vehículos de carga utilizados para el transporte de RCD, poseen pin ambiental de la secretaria Distrital de Ambiente relacionado en el formato control de vehículos. ***Anexo 12*** informe SST.

Adicionalmente se cuentan con puntos de acopio de material y RCD en los frentes de obra, se hace uso de plástico y poli sombra para el cubrimiento de estos y así evitar el arrastre de material particulado, se puede evidenciar el registro fotográfico en el ***anexo 11.*** A continuación se muestran los indicadores:

$$\frac{\#\ De\ \ acopios\ protegidos}{\#\ Total\ de\ acopios} * 100$$

$$\left(\frac{4}{4}\right) * 100 = \mathbf{100}$$

$$\frac{\#\ de\ vehículos\ con\ documentación\ legal\ vigente}{\#\ de\ vehículos\ utilizados\ en\ obra} * 100$$

$$\left(\frac{7}{7}\right) * 100 = \mathbf{100}$$

$$\frac{\#\ de\ vehículos\ con\ PIN\ de\ la\ SDA}{\#\ de\ vehículos\ utlizados\ en\ obra} * 100$$

$$\left(\frac{7}{7}\right) * 100 = \mathbf{100}$$

7.2.5 Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros.

Se identificaron las redes que puedan verse afectadas por la intervención, de acuerdo a ello se mantiene la protección de dos sumideros presente en el CIV 5005560 – Arrayanes; se realiza la protección de un sumidero en el CIV 5003488 San isidro, la protección de dos sumideros en el CIV 5003584 en el sector del bosque y la protección de dos sumideros en el CIV 5000121 Danubio azul, con el fin de evitar caída significativa de material. Este registro se puede observar en el ***Anexo 3***. A continuación, se muestran los indicadores:

$$\frac{No.\,de\,sumideros\,protegidos}{No.\,de\,sumiederos\,ubicados\,en\,la\,zona\,de\,influencia\,de\,la\,intervención} * 100$$

$$\left(\frac{7}{7}\right) * 100 = \mathbf{100}$$

$$\frac{No.\,de\,frentes\,de\,obra\,(tramos)drenados}{No.\,de\,frentes\,de\,obra\,(tramos)inundados} * 100$$

$$\left(\frac{0}{0}\right) * 100 = \mathbf{100}$$

$$\frac{No.\,de\,limpiezas\,realizadas\,a\,baños\,portátiles}{No.\,de\,limpiezas\,programadas\,a\,baños\,portátiles} * 100$$

$$\left(\frac{0}{0}\right) * 100 = \mathbf{100}$$

7.2.6 Manejo integral de residuos sólidos de reciclaje, residuos peligrosos, orden, aseo y limpieza en obra.

Durante el periodo se generaron residuos peligrosos como Bolsas de cemento, las cuales fueron dobladas y empacadas en bolsa negra y acopiadas en cada campamento de frente de obra como acopio temporal para su posterior entrega al mismo proveedor (Cemex).

Respecto a los residuos sólidos de reciclaje generados en los frentes de obra, se realiza el diseño de un punto ecológico el CIV 5005560 arrayanes, dos puntos ecológicos para los CIV 5003561 y 5003713 el bosque, un punto ecológico en el CIV 5003488 san isidro y un punto ecológico en el CIV 5000121 Danubio azul en los cuales se recolectan los residuos sólidos según su clasificación.

- Bolsa Blanca: Residuos aprovechables, vidrio, papeles, cartón, plástico, metal. Todo debe estar limpio.
- Bolsa negra: Papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados, papeles metalizados, tapabocas y comida.

8. SEÑALIZACION.

Se identifica el entorno inicial del área de influencia, con el fin de determinar las condiciones y así mismo establecer los posibles impactos y afectaciones para garantizar la preservación y mejoramiento. Con base a lo anterior se delimitan todas las áreas intervenidas para garantizar un adecuado cerramiento del área de influencia directa en la cual se realizan todas las acciones constructivas para la ejecución de la obra.

Se realizan senderos peatonales para garantizar el ingreso y salida de los residentes que se ven involucrados en la intervención, garantizando un acceso total al predio y con todas las medidas de seguridad adecuadas para evitar accidentes.

Se establecen centros de acopio para material y residuos de construcción y demolición, así mismo se realiza la señalización del entorno de la obra para garantizar el uso adecuado de EPP,tapabocas, salidas de emergencia y punto de encuentro

Se garantiza un campamento para los trabajadores, dentro del cual se cuenta con camilla, extintor y botiquín para primeros auxilios, punto de hidratación.

Se realiza la correcta implementación del Plan de manejo de Transito aprobado para poder dar inicio a las actividades constructivas en el CIV 5000121 Danubio azul, el PMT aprobado se puede ver en el ***anexo 9;*** con base a lo anterior se realizaron actividades los frentes de obra de arrayanes CIV 5005560, el bosque CIV's 5003713,5003670,5003561,5003584, san isidro CIV 5003488 Y CIV 5000121 Danubio azul. A continuación, se relacionan los COI y PMT aprobados.

Tabla 16 COI Y PMT.

COI	SITIO INVERVENCION	CIV	FECHA INICIO	FECHA FINAL
49	ARRAYANES	5005560	10-DIC-2021	9-JUN-2022
49	ARRAYANES	5005572	10-DIC-2021	9-JUN-2022
04	El BOSQUE	5003561	28- ENE-2022	28-JUL-2022
04	EL BOSQUE	5003584	28- ENE-2022	28-JUL-2022
04	EL BOSQUE	5003713	28- ENE-2022	28-JUL-2022
04	EL BOSQUE	5003670	28- ENE-2022	28-JUL-2022
04	SAN ISIDRO	5003488	28- ENE-2022	28-JUL-2022
04	SAN ISIDRO	5003387	28- ENE-2022	28-JUL-2022
04	SAN ISIDRO	5003300	28- ENE-2022	28-JUL-2022
04	SAN ISIDRO	5003323	28- ENE-2022	28-JUL-2022
04	SAN ISIDRO	5003380	28- ENE-2022	28-JUL-2022
04	YOMASITA	5003395	28- ENE-2022	28-JUL-2022

9. CAPACITACIONES

En relación con el periodo del 1 de marzo 2022 al 31 de marzo de 2022, se realizaron inducciones, charlas y capacitaciones de todo el componente ambiental, en las cuales participaron BOAL, Inspectores de obra, oficiales, ayudantes y operarios con el fin de cumplir con el cronograma de actividades y así dar cumplimiento al PMA.

De acuerdo con lo anterior se desarrollaron las siguientes temáticas:

FECHA	TEMATICA	No ASISTENTES
4-03-2022	Implementación y manejo de señalización	22
10-03-2022	Protección y contaminación del suelo y agua	20
23-03-2022	Plan de gestión integral de RCD; acopio de materiales	26

Se realizan charlas informativas y educativas en relación a cada frente de obra, con el fin de que las temáticas tengan alcance a todos los involucrados en las intervenciones de cada frente de obra y así se pueda aplicar y ejecutar el contenido de las capacitaciones y así mismo dar cumplimiento a al PMA.

10 COMITES Y REUNIONES

En relación al periodo del 1 de marzo de 2022 – 31 de marzo de 2022, se han realizado comités SST-MA los días martes de cada semana, con el fin de realizar la verificación de los compromisos y responsabilidades del contrato. Dichos comités tienen la participación activa de los profesionales del contratista, Residente ambiental, residente SST, auxiliar SST, residente técnico; este último es participe del comité por sugerencia de la Supervisión del contrato; por parte de la interventoría esta la Residente SST-MA, auxiliar SST-MA, residente técnico; por parte de la supervisión Caja de la Vivienda Popular es participe la profesional en SST-MA. Las actas de comité realizadas durante el periodo mencionado se pueden observar en el ***anexo 12.***

11 INSPECCIONES.

Durante la ejecución del contrato se realizan recorridos continuos a los frentes de obra arrayanes CIV 5005560, el bosque CIV´s 5003713,5003670,5003561,5003584, san isidro CIV 5003488 y CIV 5000121 Danubio azul, estos frente de obra se encuentran en actividades constructivas. Con el fin de garantizar las condiciones ambientales se realiza verificación de la correcta de la implementación de PMT , cerramientos en el área de intervención, accesos a viviendas adecuados, señalización de campamento y área de influencia, punto de hidratación, punto de lavado de manos, cubrimiento de materiales y RCD, disposición y cargue adecuado de RCD, cubrimiento de zonas verdes e individuos arbóreos, cubrimiento de sumideros, capacitaciones al personal acorde al cronograma; todo ello se realiza para garantizar y dar cumplimiento al plan de manejo ambiental durante todo el proyecto.

Se realiza la aclaración que para soportar todos los recorridos con sus respectivas actividades anteriormente mencionadas se diligencia las bitácoras de cada frente de obra, especificando la actividad diaria, los hallazgos y observaciones encontradas en campo.

12 SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA.

De acuerdo al cronograma diseñado y aprobado para la ejecución de las actividades del componente ambiental. Durante el periodo del 1 de marzo 2022 al 31 de marzo del 2022 se cumplieron con el total de actividades de la programación las cuales fueron:

- Inducciones ambientales
- Determinación del entorno de la obra y socialización de PMA
- Generalidades PMA
- Plan de gestión integral de RCD
- Funciones de los BOAL
- Manipulación de sustancias químicas y derrames
- Implementación PMT

- Manejo integral de residuos solidos
- Control de emisiones Atmosféricas, manejo de sumideros y protección a zonas verdes e individuos arbóreos.
- Seguimiento a permisos y licencias de vehículos
- Comités ambientales y SST
- Señalizaciones en campamento, dotación completa de equipos de primeros auxilios
- Verificación de orden y limpieza en los frentes de obra
- Verificación de protección a zonas verdes, sumideros, individuos arbóreos
- Protección de materiales pétreos y verificación de retiros de RCD
- Verificación de cerramientos, señalizaciones y clasificación de residuos solidos

El porcentaje de avance se puede evidenciar en el ***anexo 10***.

13. CONCLUSIONES

- Se ejecutan todas actividades del componente ambiental respecto al cronograma.
- Se realizan capacitaciones correspondientes al componente ambiental descrito en el cronograma.
- Se implementa cubrimientos para todo tipo de material particulado acopiado en frente de obra, así mismo se cubren los sumideros en el área de influencia.
- Se implementa el plan de gestión integral de RCD, en el cual se realiza seguimiento y control a la generación de RCD en la obra, se presentan certificaciones de cada centro de acopio.
- Se realiza seguimiento y control del ingreso de materiales en la obra, se presentan certificaciones de proveedores.
- Se realiza el cubrimiento de zonas verdes e individuos arbóreos en el área de influencia del frente de obra.
- Se realiza el cubrimiento de los sumideros presentes en el área de influencia.
- Se identifica, clasifica y vigila cada vehículo y maquinaria autorizada para realizar actividades en el frente de obra.
- Se implementa el plan integral de residuos sólidos y reciclaje, se adecua campamento con todas las señalizaciones pertinentes, se garantiza puntos de hidratación, camilla y extintor.

5601

ANEXO 1. CONTROL DE MATERIAL E INSUMOS

FORMATO
CONTROL MATERIALES

CONTRATO DE OBRA No. 876 DE 2021 PERIODO 1 - marzo 2022 al 31 -marzo 2022

OBJETO DEL CONTRATO

"EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO 1),USME (GRUPO II) Y BOSA Y CIUDAD BOLIVAR Y BOSA (GRUOPO III) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO"

CONTRATISTA

DIA	V1 (m3)	Ton	Proveedor V1	V2 (m3)	Ton	Proveedor V2	V3 (m3)	Ton	Proveedor V3	V4 (m3)	Ton	Proveedor V4	V5 (m3)	Ton	Proveedor V5	Vtotal
1/03/2022	14	21	Reciclados industriales													14
1/03/2022	15	22,5	Reciclados industriales													15
1/03/2022	14	21	Reciclados industriales													14
1/03/2022	15	22,5	Reciclados industriales													15
3/03/2022	15	22,5	Reciclados industriales	13,74	20,61	Greco										28,74
4/03/2022	14	21	Reciclados industriales													14
4/03/2022	14	21	Reciclados industriales													14
5/03/2022	14	21	Reciclados industriales													14
16/03/2022	14	21	Reciclados industriales													14
17/03/2022	14	21	Reciclados industriales	14,68	22,02	Greco										28,68
23/03/2022	14	21	Reciclados industriales													14
24/03/2022	14	21	Reciclados industriales													14
11/03/2022	14	21	Reciclados industriales													14
15/03/2022	14	21	Reciclados industriales													14
18/03/2022	14	21	Reciclados industriales	59,23	88,845	Greco										73,23
16/03/2022	14	21	Reciclados industriales													14
19/03/2022				44,97	67,455	Greco										44,97
22/03/2022				14,81	22,215	Greco										14,81
24/03/2022				14,7	22,05	Greco										14,7
3/03/2022							5,6	11,76	El condor							5,6
11/03/2022										3,6	6,48	Titan				3,6
17/03/2022										4,2	7,56	Titan				4,2
26/03/2022										1,2	2,16	Titan				1,2
3/03/2022													6	13,2	Cemex	6
4/03/2022													6	13,2	Cemex	6
5/03/2022													6	13,2	Cemex	6
11/03/2022													6	13,2	Cemex	6
14/03/2022													6	13,2	Cemex	6
17/03/2022													6	13,2	Cemex	6
23/03/2022													7	15,4	Cemex	7
26/03/2022													7,5	16,5	Cemex	7,5
9/03/2022													5,25	11,55	Cemex	5,25
12/03/2022													5	11	Cemex	5
17/03/2022													8	17,6	Cemex	8
25/03/2022													4	8,8	Cemex	4
28/03/2022				7,31	10,965	Greco	5,6	11,76	El condor							12,91
30/03/2022				51,75	77,625	Greco							3,25	7,15	Cemex	55
29/03/2022				56,87	85,305	Greco										56,87
TOTAL	227	340,5		278,06	417,09		11,2	23,52		9	16,2		76	167,2		691,26

Tipo de Material 1: MATERIAL MEJORAMIENTO
Tipo de Material 2: SUB BASE GRANULAR PEATONAL
Tipo de Material 3: BORDILLO BLOQUE REFERENCIA - BR 80
Tipo de Material 4: BLOQUE FLETE - LOSETA
Tipo de Material 5: CONCRETO PS 3000 ; MR 41

Nota: En la casilla en la que se debe anotar el nombre del proveedor

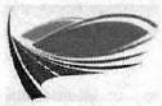
MANUEL ALEJANDRO TORRES SANCHEZ
ELABORO CONTRATISTA

IVONNE GUERRA
REVISO

5602

5603

ANEXO 2. CONTROL DE RCD



FORMATO - PLANILLA DE CONTROL DE ESCOMBROS

CONTRATO DE OBRA No. 876 **DE** 2021 **FECHA** 1 marzo 2022- 31 Marzo 2022

OBJETO DEL CONTRATO

"EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO 1), USME (GRUPO II) Y CIUDAD BOLIVAR Y BOSA (GRUPO III) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO"

CONTRATISTA CONSORCIO VIAL CVP

PERIODO: 1 marzo 2022- 31 Marzo 2022

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL: CEMEX

FECHA	PLACA VOLQUETA	PIN SDA	Nº VALE	FRENTE DE ORIGEN (APLICA PARA FRESADO)	Tipología de RCD transportado		NOMBRE DE LA EMPRESA QUE TRANSPORTA	NOMBRE DEL TRANSPORTADOR	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	NOMBRE DEL RESPONSABLE ENCARGADO DE LA ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA
					RCD - m3	RCD -TON				
1/03/2022	TTQ518	20906	22057	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	CAMILO CASTELLANOS	CEMEX	MANUEL TORRES
2/03/2022	WGQ860	20906	22058	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	PEDRO MANCIPE	CEMEX	MANUEL TORRES
2/03/2022	TTQ518	20906	22059	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	CAMILO CASTELLANOS	CEMEX	MANUEL TORRES
4/03/2022	OCK 565	20906	22060	N/A	7	11,90	RENTALEP SAS	CARLOS JIMENEZ	CEMEX	MANUEL TORRES
22/03/2022	OCK 565	20906	22076	N/A	7	11,90	RENTALEP SAS	CARLOS JIMENEZ	CEMEX	MANUEL TORRES
24/03/2022	OCK 565	20906	22077	N/A	7	11,90	RENTALEP SAS	CARLOS JIMENEZ	CEMEX	MANUEL TORRES
24/03/2022	ETM926	20906	22080	N/A	7	11,90	RENTALEP SAS	JESUS GONZALEZ	CEMEX	MANUEL TORRES
1/03/2022	ETM424	20906	22136	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	ANDRES SERRANO	CEMEX	MANUEL TORRES
1/03/2022	ETM424	20906	22139	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	ANDRES SERRANO	CEMEX	MANUEL TORRES
1/03/2022	OCK565	20906	22142	N/A	7	11,90	RENTALEP SAS	CARLOS JIMENEZ	CEMEX	MANUEL TORRES
2/03/2022	ETM424	20906	22144	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	ANDRES SERRANO	CEMEX	MANUEL TORRES
2/03/2022	TTQ518	20906	22146	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	CAMILO CASTELLANOS	CEMEX	MANUEL TORRES
2/03/2022	TTQ518	20906	22147	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	CAMILO CASTELLANOS	CEMEX	MANUEL TORRES
2/03/2022	WGR048	20906	22148	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	PABLO RIAÑO	CEMEX	MANUEL TORRES
2/03/2022	TTQ518	20906	22149	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	CAMILO CASTELLANOS	CEMEX	MANUEL TORRES
3/03/2022	ETM424	20906	22153	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	ANDRES SERRANO	CEMEX	MANUEL TORRES
3/03/2022	ETM424	20906	22155	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	ANDRES SERRANO	CEMEX	MANUEL TORRES
3/03/2022	WGQ860	20906	22156	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	PEDRO MANCIPE	CEMEX	MANUEL TORRES
5/03/2022	TTQ518	20906	22160	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	CAMILO CASTELLANOS	CEMEX	MANUEL TORRES
9/03/2022	WGQ860	20906	22161	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	PEDRO MANCIPE	CEMEX	MANUEL TORRES
10/09/2022	WGQ860	20906	22162	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	PEDRO MANCIPE	CEMEX	MANUEL TORRES
9/03/2022	WGQ860	20906	22163	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	PEDRO MANCIPE	CEMEX	MANUEL TORRES
12/03/2022	TTQ517	20906	22164	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	PEDRO LEON	CEMEX	MANUEL TORRES
12/03/2022	TTQ517	20906	22165	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	PEDRO LEON	CEMEX	MANUEL TORRES
14/03/2022	ETM424	20906	22166	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	SERGIO SERRANO	CEMEX	MANUEL TORRES

15/03/2022	ETM424	20906	22167	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	SERGIO SERRANO	CEMEX	MANUEL TORRES
16/03/2022	WGR048	20906	22172	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	PABLO RIAÑO	CEMEX	MANUEL TORRES
16/03/2022	WGQ860	20906	22174	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	PEDRO MANCIPE	CEMEX	MANUEL TORRES
17/03/2022	ETM424	20906	22175	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	ANDRES SERRANO	CEMEX	MANUEL TORRES
17/03/2022	WGR048	20906	22177	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	PABLO RIAÑO	CEMEX	MANUEL TORRES
15/03/2022	WGQ860	20906	22168	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	PEDRO MANCIPE	CEMEX	MANUEL TORRES
16/03/2022	ETM424	20906	22171	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	SERGIO SERRANO	CEMEX	MANUEL TORRES
18/03/2022	WGR048	20906	22178	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	PABLO RIAÑO	CEMEX	MANUEL TORRES
18/03/2022	ETM424	20906	22179	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	ANDRES SERRANO	CEMEX	MANUEL TORRES
23/03/2022	ETM424	20906	22190	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	ANDRES SERRANO	CEMEX	MANUEL TORRES
23/03/2022	WGQ860	20906	22191	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	PEDRO MANCIPE	CEMEX	MANUEL TORRES
26/03/2022	ETM926	20906	22198	N/A	7	11,90	RENTALEP SAS	EMILIO GONZALEZ	CEMEX	MANUEL TORRES
29/03/2022	OCK565	20906	22203	N/A	7	11,90	RENTALEP SAS	CARLOS JIMENEZ	CEMEX	MANUEL TORRES
30/03/2022	OCK565	20906	22205	N/A	7	11,90	RENTALEP SAS	CARLOS JIMENEZ	CEMEX	MANUEL TORRES
1/03/2022	OCK565	20906	22138	N/A	7	11,90	RENTALEP SAS	CARLOS JIMENEZ	CEMEX	MANUEL TORRES
2/03/2022	WGR048	20906	22145	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	PABLO RIAÑO	CEMEX	MANUEL TORRES
4/03/2022	OCK565	20906	22061	N/A	7	11,90	RENTALEP SAS	CARLOS JIMENEZ	CEMEX	MANUEL TORRES
5/03/2022	WGQ860	20906	22064	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	PEDRO MANCIPE	CEMEX	MANUEL TORRES
12/03/2022	WGQ860	20906	22066	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	PEDRO MANCIPE	CEMEX	MANUEL TORRES
16/03/2022	WGQ860	20906	22067	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	PEDRO MANCIPE	CEMEX	MANUEL TORRES
18/03/2022	ETM424	20906	22071	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	SERGIO SERRANO	CEMEX	MANUEL TORRES
18/03/2022	OCK565	20906	22072	N/A	7	11,90	RENTALEP SAS	CARLOS JIMENEZ	CEMEX	MANUEL TORRES
19/03/2022	WGQ860	20906	22074	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	PEDRO MANCIPE	CEMEX	MANUEL TORRES
24/03/2022	OCK565	20906	22196	N/A	7	11,90	RENTALEP SAS	CARLOS JIMENEZ	CEMEX	MANUEL TORRES
25/03/2022	OCK565	20906	22197	N/A	7	11,90	RENTALEP SAS	CARLOS JIMENEZ	CEMEX	MANUEL TORRES
22/03/2022	ETM424	20906	22078	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	SERGIO SERRANO	CEMEX	MANUEL TORRES
24/03/2022	ETM424	20906	22079	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	SERGIO SERRANO	CEMEX	MANUEL TORRES
25/03/2022	OCK565	20906	22081	N/A	7	11,90	RENTALEP SAS	CARLOS JIMENEZ	CEMEX	MANUEL TORRES
29/03/2022	WGQ860	20906	22085	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	PEDRO MANCIPE	CEMEX	MANUEL TORRES
29/03/2022	OCK565	20906	22086	N/A	7	11,90	RENTALEP SAS	CARLOS JIMENEZ	CEMEX	MANUEL TORRES
31/03/2022	OCK565	20906	22091	N/A	7	11,90	RENTALEP SAS	CARLOS JIMENEZ	CEMEX	MANUEL TORRES
31/03/2022	OCK565	20906	22092	N/A	7	11,90	RENTALEP SAS	CARLOS JIMENEZ	CEMEX	MANUEL TORRES
31/03/2022	OCK565	20906	22093	N/A	7	11,90	RENTALEP SAS	CARLOS JIMENEZ	CEMEX	MANUEL TORRES
14/03/2022	OCK565	20906	22002	N/A	7	11,90	RENTALEP SAS	CARLOS JIMENEZ	CEMEX	MANUEL TORRES
26/03/2022	WGR048	20906	22338	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	PABLO RIAÑO	CEMEX	MANUEL TORRES
28/03/2022	WGR048	20906	22342	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	PABLO RIAÑO	CEMEX	MANUEL TORRES
28/03/2022	WGR048	20906	22251	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	PABLO RIAÑO	CEMEX	MANUEL TORRES
29/03/2022	WGR048	20906	22252	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	PABLO RIAÑO	CEMEX	MANUEL TORRES
30/03/2022	WGR048	20906	22253	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	PABLO RIAÑO	CEMEX	MANUEL TORRES
31/03/2022	WGR048	20906	22254	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	PABLO RIAÑO	CEMEX	MANUEL TORRES
31/03/2022	ETM424	20906	22255	N/A	15	25,50	RENTALEP SAS	SERGIO SERRANO	CEMEX	MANUEL TORRES

TOTAL	**838**	**1424,60**	

(Elaboró)
(Nombre) **MANUEL ALEJANDRO TORRES SANCHEZ**
Residente Ambiental de Contratista

(Aprobo)
(Nombre) **IVONNE GUERRA**
Residente Ambiental de Interventoría

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : interventor
2da copia: contratista

ANEXO 3. MANEJO DE REDES Y CUERPOS DE AGUA

5608

FORMATO	VERSION
FORMATO No. 14 MANEJO DE CUERPOS DE AGUA	1.0

CONTRATO No.	876-2021						
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO 1), USME(GRUPO II) Y CIUDAD BOLIVAR Y BOSA (GRUPO III) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO"						
FRENTE DE OBRA	ARRAYANES						
SUMIDEROS	SI	NUMERO DE SUMIDEROS	2	CUERPO DE AGUA	N/A	TIPO DE CUERPO DE AGUA	N/A
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL			N/A	Nº ACTO ADMINISTRATIVO		N/A	

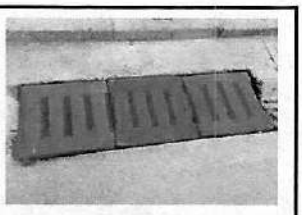
PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS			
1	BUEN ESTADO	NO	CUBRIMIENTO CON MALLA AZUL
2	BUEN ESTADO	NO	CUBRIMIENTO CON MALLA AZUL
CUERPOS DE AGUA			
N/A			

OBSERVACIONES :

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



SUMIDERO 1



SUMIDERO 2

N/A

SUMIDERO 3

(Firma)
MANUEL ALEJANDRO TORRES SANCHEZ
Residente Ambiental Contratista

(Firma)
(Nombre)
IVONNE GUERRA
Residente Ambiental de Interventoría

5609

FORMATO	VERSION
FORMATO No. 14 MANEJO DE CUERPOS DE AGUA	1.0

CONTRATO No.	876-2021						
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO 1), USME(GRUPO II) Y CIUDAD BOLIVAR Y BOSA (GRUPO III) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO"						
FRENTE DE OBRA	EL BOSQUE						
SUMIDEROS	SI	NUMERO DE SUMIDEROS	2	CUERPO DE AGUA	N/A	TIPO DE CUERPO DE AGUA	N/A
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL			N/A	Nº ACTO ADMINISTRATIVO		N/A	

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS			
1	BUEN ESTADO	NO	CUBRIMIENTO CON MALLA AZUL
2	BUEN ESTADO	NO	CUBRIMIENTO CON MALLA AZUL
3	N/A	N/A	N/A

CUERPOS DE AGUA

N/A

OBSERVACIONES :

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



SUMIDERO 1



SUMIDERO 2

N/A

SUMIDERO 3

(Firma)

MANUEL ALEJANDRO TORRES SANCHEZ
Residente Ambiental Contratista

(Firma)
(Nombre)

IVONNE GUERRA
Residente Ambiental de Interventoría

5610

FORMATO	VERSION
FORMATO No. 14 MANEJO DE CUERPOS DE AGUA	1.0

CONTRATO No.	876-2021						
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO 1), USME(GRUPO II) Y CIUDAD BOLIVAR Y BOSA (GRUPO III) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO"						
FRENTE DE OBRA	DANUBIO AZUL						
SUMIDEROS	SI	NUMERO DE SUMIDEROS	2	CUERPO DE AGUA	N/A	TIPO DE CUERPO DE AGUA	N/A
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL			N/A	Nº ACTO ADMINISTRATIVO		N/A	

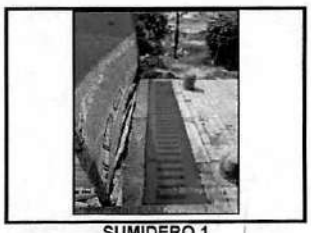
PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS			
1	BUEN ESTADO	NO	CUBRIMIENTO CON MALLA AZUL
2	BUEN ESTADO	NO	CUBRIMIENTO CON MALLA AZUL
3	N/A	N/A	N/A

CUERPOS DE AGUA

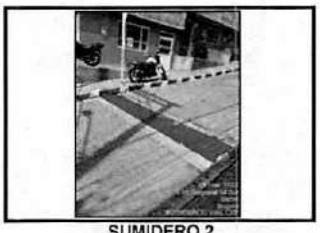
N/A

OBSERVACIONES :

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



SUMIDERO 1



SUMIDERO 2

N/A

SUMIDERO 3

(Firma)
MANUEL ALEJANDRO TORRES SANCHEZ
Residente Ambiental Contratista

(Firma)
(Nombre)
IVONNE GUERRA
Residente Ambiental de Interventoría

5611

FORMATO	VERSION
FORMATO No. 14 MANEJO DE CUERPOS DE AGUA	1.0

CONTRATO No.	876-2021						
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO 1), USME(GRUPO II) Y CIUDAD BOLIVAR Y BOSA (GRUPO III) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO"						
FRENTE DE OBRA	SAN ISIDRO						
SUMIDEROS	SI	NUMERO DE SUMIDEROS	1	CUERPO DE AGUA	N/A	TIPO DE CUERPO DE AGUA	N/A
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL			N/A	Nº ACTO ADMINISTRATIVO		N/A	

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS			
1	BUEN ESTADO	NO	CUBRIMIENTO CON MALLA AZUL
CUERPOS DE AGUA			
N/A			

OBSERVACIONES :

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



SUMIDERO 1

N/A

SUMIDERO 2

N/A

SUMIDERO 3

(Firma)
MANUEL ALEJANDRO TORRES SANCHEZ
Residente Ambiental Contratista

(Firma)
(Nombre)
IVONNE GUERRA
Residente Ambiental de Interventoría

5612

ANEXO 4. INDIVIDUOS ARBOREOS

5613

	FORMATO
	PROTECCIÓN INDIVIDUOS ARBOREOS

CONTRATO DE OBRA No. **876-2021** **PERIODO** 1 marzo de 2022- marzo 31 de 2022

OBJETO DEL CONTRATO

"EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO 1), USME (GRUPO II) Y CIUDAD BOLIVAR Y BOSA (GRUPO III) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO "

FRENTE DE OBRA	CIV	CANTIDAD DE INDIVIDUOS	REGISTRO
ARRAYANES	5005560	1	

Firma

MANUEL ALEJANDRO TORRES SANCHEZ
Residente Ambiental Contratista

Firma

IVONNE GUERRA
Residente Ambiental Interventoria

46

5614

	FORMATO
	PROTECCIÓN INDIVIDUOS ARBOREOS

CONTRATO DE OBRA No. 876-2021 PERIODO 1 marzo de 2022- marzo 31 de 2022

OBJETO DEL CONTRATO

"EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO 1), USME (GRUPO II) Y CIUDAD BOLIVAR Y BOSA (GRUPO III) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO "

FRENTE DE OBRA	CIV	CANTIDAD DE INDIVIDUOS	REGISTRO
EL BOSQUE	5003584	8	

Firma

MANUEL ALEJANDRO TORRES SANCHEZ
Residente Ambiental Contratista

Firma

IVONNE GUERRA
Residente Ambiental Interventoria

5615

ANEXO 5. REPORTE RCD

CONTRATO DE OBRA #18 DE 2021

ANEXO 3. FORMATO DE SEGUIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RCD EN LA OBRA

Descripción del material								Aprovechamiento o tratamiento							Acumulado					Mes de reporte-MARZO 2022				
Etapa	Tipología del residuo	Componente	Observaciones	Volumen total de materiales de construcción a usar en obra (m3)	Volumen total de materiales de construcción a usar en obra (Ton)	Cantidad proyectada de RCD a generar en obra (m3)	Cantidad proyectada de RCD a generar en obra (Ton)	Disposición final	Reutilización (m3)	Reutilización (Ton)	Reciclaje (Esp/m3)	Reciclaje (Ton)	Otros	Lugar de disposición final	volumen total de materiales usados en obra (m3)	volumen total de materiales usados en obra (Ton)	Cantidad real generada (m3)	Cantidad real generada (Ton)	Justificación	volumen total de materiales de construcción usados en obra (m3)	volumen total de materiales de construcción usados en obra (Ton)	Cantidad real generada (m3)	Cantidad real generada (Ton)	Justificación
Demolición	RCD Pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, morros, grawas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes	Tipo de obra a demoler																					
			Vivienda																					
			Comercio																					
			Institucional																					
			Vías																					
			Canales																					
			Puentes																					
			Otros			450	731	X									0	0				0	0	
			Área de la construcción a demoler																					
			Altura o espesor (según corresponda) de la demolición																					
			Empresa que realiza la demolición: PROACTIVE DE S.A.S																					
	RCD No Pétreos	Plásticos, PVC	NA																					
		Metales	NA																					
		Maderas	NA																					
		Cartón, Papel	NA																					
		Vidrios	NA																					
		Otros	NA																					
Excavación y Cimentación	Residuos de cosecha	Coberturas vegetales	Restos separación de la cobertura vegetal si se																					
			Dimensiones de material retirado																					
			Largo: NA																					
			Ancho: NA																					
			Alto: NA																					
	Residuos líticos no metálicos y residuos líticos asparcidos	Tierras, arcillas (suelo), limos y residuos líticos poco o no plásticos y asparcidos que entrepasan el tamiz #200 de granulometría, arcillas (suelo), limos y residuos líticos poco o no plásticos y asparcidos que sobrepasan el tamiz #200 de granulometría	Dimensiones de material retirado			9.450,00	18.085,00	X									1.964	3.376,2				838	1424,6	Factor de conversion : 1700 Kg/m3
			Largo																					
			Ancho																					
			Alto																					
Obras aéreas	RCD Pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes	-	4200	7140			X	606,00	757,50							1157,900	1681,756		601,200	964,510			Material que ingresa a obra: Material mejoramiento Pavimentos: 227 Ton - Factor de conversion: 1500Kg/m3 Sub base granular peatonal - 278.06 m3 - Factor de conversion: 1500Kg/m3 Bloque #4 40 (0 cantos - 11.2 m3) - Conversion: (20x20x30) - Factor de conversion 2100Kg/m3 Ladrillo - 6 M3 Factor de conversion 1800Kg/m3 Cemento 3000PSI MPA 41 - CEMEX: 76 m3 - Factor de conversion 2700Kg/m3
		Plásticos, PVC	NA																					
	RCD No Pétreos	Metales	NA																					
		Maderas	NA																					
		Cartón, Papel	NA																					
		Vidrios	NA																					
		Otros	NA																					
	Residuos de carácter metálico	Acero, hierro, cobre, aluminio, sendo, y alar	NA																					
	Residuos especiales	Poliestireno, cartón, yeso (drywall), Bolsas usadas	NA																					
	Residuos peligrosos	Desechos de productos químicos, emulsiones, aceites, pinturas, disolventes orgánicos, aceites, solventes, resinas, plastificantes, tintas, betunes, barnices, lejas de asbesto, amianto, plomo, cromo sintéticos	NA																					
		luminarias convencionales y fluorescentes desechos explosivos o radioactivos elementos que esten incluido en los anexos del Decreto4741 de 2005																						
	Otros	Materiales que no pertenecen a los grupos anteriores	NA																					
			TOTAL	4330,5	7140,015,95	9930	18856,448	0	606,00	757,50	0	0	0		6		3143,9			601,20	964,51	838	1424,6	
			Cantidad RCD estimada a generar por m2	3529,6824																				
			25% RCD	882,575																				

porcentaje de reutilización del proyecto de 21 porciento

5617

CAJA DE VIVIENDA POPULAR

INFORME DE APROVECHAMIENTO IN-SITU	
NOMBRE DEL PROYECTO: " EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO 1), USME (GRUPO II) Y CIUDAD BOLIVAR Y BOSA (GRUPO III) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO ".	
CONTRATISTA: Consorcio Vial CVP	INTERVENTORÍA: CONSORCIO ALDEBARÁN
CONTRATO DE OBRA No: 876 DE 2021	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 908 DE 2021
PIN: 20906	
PERIODO DE REUTILIZACIÓN: MARZO DE 2022	
1. Registro Fotográfico del sitio "Antes" de la reutilización.	
NA	NA
2. Esquema del área para la reutilización del RCD (Altura, Ancho y Largo)	Registro Fotográfico del sitio donde extrajo material reutilizado
NA	NA
3. Tipo de material a emplear en la Reutilización.	
NA	
4. Origen del RCD y coeficiente de compactación del material :	
NA	
5. Registro fotográfico durante la reutilización	
NA	
6. Registro fotográfico de la finalización del proceso de reutilización.	
NA	
7. Volumen total reutilizado:	ANCHO : LARGO : ALTO : TOTAL M3 : TOTAL TON:
8. Duración del proceso: NA	
9. Área final recuperada: NA	
10. Valor del % de la reutilización, respecto al total del material utilizado para la construcción de la obra: (0%).	
11. Comentarios, Conclusiones, y/o Justificación por no hacer reutilización.	
Durante el mes no hubo reutilizacion in situ debido al proceso constructivo, pero se realiza la compra de 505,06 m3 de material en centro de aprovechamiento.	

Representante Legal

INDICADOR DE EFICIENCIA

Evalúa la inversión que se realizará mes a mes por parte del generador, con respecto a lo estimado en la fase de planeación

MARZO DE 2022		MARZO DE 2022		
Gastos mensuales de la implementación del PG-RCD / Presupuesto planeado para el PG-RCD	x 100	$ 37.710.000,00 / $ 454.426.590,00	x 100	**8,29837004** % Total:

INDICADOR DE EFICACIA

Permite controlar el volumen de RCD aprovechados en la obra respecto a los generados

MARZO DE 2022		MARZO DE 2022		
Cantidad de residuos aprovechados en la obra por mes (ton) / Cantidad de material usado para la ejecución de la obra (ton)	x 100	757,59 / 964,51	x 100	**78,5** % Total:

INDICADOR DE EFECTIVIDAD

Permite realizar el seguimiento a las cantidades generadas mes a mes de RCD

MARZO DE 2022		MARZO DE 2022		
Cantidad de RCD dispuestos en sitios autorizados durante el mes (ton) / Cantidad estimada de RCD a generar en el mes (ton)	x 100	1424,6 / 2408,06	x 100	**59,2%** % Total:

5619

CONSORCIO VIAL CVP

Bogotá D.C. Abril 06 de 2022

CERTIFICACION DE NO APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

Que Consorcio Vial CVP con contrato No.876-2021 cuyo objeto es "EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO 1), USME (GRUPO II) Y CIUDAD BOLIVAR Y BOSA (GRUPO III) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO" cuyo PIN ambiental 20906 durante el mes de marzo de 2022 se realizó la disposición de 838 m3 – 1424,6 Ton de Residuos de Construcción y demolición; sin embargo no se realizó aprovechamiento in situ debido al proceso constructivo (excavación) pero si se realizó compra de 505,06 m3 – 757,59 Ton de material pétreo proveniente de centro de aprovechamiento

No siendo otro el motivo.

Atentamente,

Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
CONSORCIO VIAL CVP

IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUEIVEL
Representante Legal
CONSORCIO ALDEBARÁN

12

5670

fecha_transpc	placa_transpc	pin_transport	clasif_sitio_di	etapa_RCD	responsable_	nombre_sitio_	dir_sitio_recep
1/03/2022	TTQ518	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-04
2/03/2022	WGQ860	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-05
2/03/2022	TTQ518	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-06
4/03/2022	OCK 565	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-08
22/03/2022	OCK 565	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-09
24/03/2022	OCK 565	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-10
24/03/2022	ETM926	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-11
1/03/2022	ETM424	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-12
1/03/2022	ETM424	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-13
1/03/2022	OCK565	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-14
2/03/2022	ETM424	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-15
2/03/2022	TTQ518	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-16
2/03/2022	TTQ518	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-17
2/03/2022	WGR048	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-18
2/03/2022	TTQ518	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-19
3/03/2022	ETM424	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-20
3/03/2022	ETM424	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-21
3/03/2022	WGQ860	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-22
5/03/2022	TTQ518	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-23
9/03/2022	WGQ860	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-24
10/09/2022	WGQ860	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-25
9/03/2022	WGQ860	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-26
12/03/2022	TTQ517	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-27
12/03/2022	TTQ517	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-28
14/03/2022	ETM424	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-29
15/03/2022	ETM424	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-30
16/03/2022	WGR048	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-31
16/03/2022	WGQ860	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-32
17/03/2022	ETM424	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-33
17/03/2022	WGR048	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-34
15/03/2022	WGQ860	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-35
16/03/2022	ETM424	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-36
18/03/2022	WGR048	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-37
18/03/2022	ETM424	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-38
23/03/2022	ETM424	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-39
23/03/2022	WGQ860	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-40
26/03/2022	ETM926	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-41
29/03/2022	OCK565	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-42
30/03/2022	OCK565	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-44
1/03/2022	OCK565	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-45
2/03/2022	WGR048	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-46
4/03/2022	OCK565	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-47
5/03/2022	WGQ860	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-48
12/03/2022	WGQ860	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-49
16/03/2022	WGQ860	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-50
18/03/2022	ETM424	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-51
18/03/2022	OCK565	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-52
19/03/2022	WGQ860	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-53
24/03/2022	OCK565	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-54
25/03/2022	OCK565	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-55
22/03/2022	ETM424	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-56
24/03/2022	ETM424	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-57
25/03/2022	OCK565	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-58
29/03/2022	WGQ860	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-59
29/03/2022	OCK565	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-60
31/03/2022	OCK565	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-61
31/03/2022	OCK565	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-62
31/03/2022	OCK565	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-63
14/03/2022	OCK565	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-64
26/03/2022	WGR048	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-64
28/03/2022	WGR048	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-65
28/03/2022	WGR048	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-66
29/03/2022	WGR048	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-67
30/03/2022	WGR048	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-68
31/03/2022	WGR048	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-69
31/03/2022	ETM424	20906	2	3	RENTALEP	CEMEX	AVENIDA AL LLANO SUR 72-70

ANEXO 6. APROVECHAMIENTO IN SITU

5622

CAJA DE VIVIENDA POPULAR

INFORME DE APROVECHAMIENTO IN-SITU	
NOMBRE DEL PROYECTO: " EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO 1), USME (GRUPO II) Y CIUDAD BOLIVAR Y BOSA (GRUPO III) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO ".	
CONTRATISTA: Consorcio Vial CVP	INTERVENTORÍA: CONSORCIO ALDEBARÁN
CONTRATO DE OBRA No: 876 DE 2021	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 908 DE 2021
PIN: 20906	
PERIODO DE REUTILIZACIÓN: MARZO DE 2022	
1. Registro Fotográfico del sitio "Antes" de la reutilización.	
NA	NA
2. Esquema del área para la reutilización del RCD (Altura, Ancho y Largo)	Registro Fotográfico del sitio donde extrajo material reutilizado
NA	NA
3. Tipo de material a emplear en la Reutilización.	
NA	
4. Origen del RCD y coeficiente de compactación del material :	
NA	
5. Registro fotográfico durante la reutilización	
NA	
6. Registro fotográfico de la finalización del proceso de reutilización.	
NA	
7. Volumen total reutilizado:	ANCHO : LARGO : ALTO : TOTAL M3 : TOTAL TON:
8. Duración del proceso: NA	
9. Área final recuperada: NA	
10. Valor del % de la reutilización, respecto al total del material utilizado para la construcción de la obra: (0%).	
11. Comentarios, Conclusiones, y/o Justificación por no hacer reutilización.	
Durante el mes no hubo reutilizacion in situ debido al proceso constructivo, pero se realiza la compra de 505,06 m3 de material en centro de aprovechamiento.	

Representante Legal

ANEXO 7. CAPACITACIONES

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FORM-SST-005
	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	VERSION 1
		12/12/2021

PLANILLA DE ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA: Implementación y manejo de Señalización

FECHA: 4-3-2022 **HORA INICIO:** 9:45 am **HORA FINALIZACION:** 10:00 am

No.	NOMBRE	CEDULA	RAZON SOCIAL	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1	Yerson Tenorio	1018447740	Ark	Ayudante	3118809881	
2	Javier Vega	79857917	Burgos	Ayudante	-	
3	Johan Valero	1002521765	Burgos	Ayudante	-	
4	Cristian Arboy	1006028458	Burgos	Ayudante	3128954506	
5	Rafael Barrera	19967556	Consorcio CVP	BOAL	3106313382	
6	Carlos Buitrago	33296008	Burgos	Oficial	3219307704	
7	Bluss Garzon	3064630	Const. Burgos	Oficial	3202804726	
8	Weimer Salcedo	1007738285	Burgos	Ayudante	3108941036	
9	Cristian Rosa	1022971649	Burgos	Ayudante	3123536284	
10	Michael Amin		Rentalep	Operario	3144189[illegible]	

NOMBRE FACILITADOR: Manuel Torres FIRMA FACILITADOR:

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FORM-SST-005
	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	VERSION 1
		12/12/2021

PLANILLA DE ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA: Implementación y manejo de señalización

FECHA: 4- 3 -2022 **HORA INICIO:** 9:45 am **HORA FINALIZACION:** 10:00 am

No.	NOMBRE	CEDULA	RAZON SOCIAL	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1	Marcelino Cordero	1120505345	Rentalep	Operario	3205322184	
2	Oscar Castro	93468531	Burgos	Oficial	3229755467	
3	Aristides Pardo	13526015	Burgos	Ayudante	3229388187	Aristides
4	Orley Rivera	8463254	Burgos	Oficial	3508877667	
5	Armando Gomez	79753514	Rentalep	Operario	-	
6	David Rodelo	72269370	Rentalep	Operario	3232448030	
7	Jose David Gonzalez	1031120241	Consorcio CVP	BOAL	3112643709	Jose David
8	Pand Urapis	1047489848	Burgos	Ayudante	3176630199	
9	Wilson Rodriguez	74334263	Consorcio CVP	Cadenero	3196218910	Wilson G. Rodriguez S
10	Julio C. Rodriguez	1059981245	Ark	Oficial	3124184370	Julio R

NOMBRE FACILITADOR: Manuel Torres FIRMA FACILITADOR:

5626

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FORM-SST-005
	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	VERSION 1
		12/12/2021

PLANILLA DE ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA: Implementacion y manejo de señalizacion

FECHA: 4-3-2022 **HORA INICIO:** 9:45 am **HORA FINALIZACION:** 10:00 am

No.	NOMBRE	CEDULA	RAZON SOCIAL	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1	Jesus Alomia	1010220627	Consorcio CVP	BOAL	3182311531	
2	Devin Rodriguez	1120383653	Consorcio CVP	BOAL	3234157235	
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

NOMBRE FACILITADOR: Manuel Torres

FIRMA FACILITADOR:

5627

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FORM-SST-005
	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	VERSION 1
		12/12/2021

PLANILLA DE ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA: Proteccion y contaminacion del suelo y del agua

FECHA: 10 - 3 - 2022 **HORA INICIO:** 9:00 am **HORA FINALIZACION:** 9:10 am

No.	NOMBRE	CEDULA	RAZON SOCIAL	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1	Sebastian Gomez	1193419810	Burgos	Ayudante	—	Sebastian Gc
2	Carlos Buitrago	33296008	Burgos	Oficial	3219307700	
3	Blasi Garzon	3064630	Burgos	Oficial	3202804726	
4	Weiner Salcedo	1007738285	Burgos	Ayudante	3108941036	
5	Cristian Rosal	1022971649	Burgos	Ayudante	3123736289	Cristian Rosa
6	Rafael Barrera	19462556	Consorcio UP	BOAL	3106315852	
7	Javier Vega	79857917	Burgos	Ayudante	—	
8	Cristian Arboy	1006028458	Burgos	Ayudante	3128954506	
9	Johan Valero	1002521765	Burgos	Ayudante	—	
10	Josue Alonso	1010220627	Consorcio	BOAL	3182311131	

NOMBRE FACILITADOR: Manuel Torres FIRMA FACILITADOR:

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FORM-SST-005
	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	VERSION 1
		12/12/2021

PLANILLA DE ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA: Proteccion, contaminacion del suelo y del agua

FECHA: 10-3-2022 **HORA INICIO:** 9:00 am **HORA FINALIZACION:** 9:10 am

No.	NOMBRE	CEDULA	RAZON SOCIAL	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1	David Rodelo	72269370	Rentalep SAS	Operario	3232443030	
2	Yard Wampis	1047489848	Burgos	Ayudante	3176630199	
3	Yerson Tenorio	1018447740	ARK	Ayudante	3118809881	
4	Jorge Garcia	80376157	ARC	Operual	3134647367	
5	Julio C. Rodriguez	1059981245	ARK	Opiual	3124184370	Julio R
6	Luis Fonseca	1015460179	ARK	Ayudante	-	
7	Wilson Rodriguez	74334263	Consorcio CVP	Cadenero	3176218910	
8	Jose David Gonzalez	1031120241	Consorcio CVP	DOAL	3112643709	JOSE David
9	William Parra	1037734105	Consorcio CVP	Aux topografia	3184021230	
10	Michael Arrin	1016020	Rentalep	Operario	3144189750	

NOMBRE FACILITADOR: Manuel Torres

FIRMA FACILITADOR:

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FORM-SST-005
	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	VERSION 1
		12/12/2021

PLANILLA DE ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA: Plan de gestion integral de RCD ; Acopio de materiales

FECHA: 23 · 3 · 2022 **HORA INICIO:** 8:30 am **HORA FINALIZACION:** 8:40 am

No.	NOMBRE	CEDULA	RAZON SOCIAL	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1	Johan Valero	1002521765	Const. Burgos	Ayudante	—	
2	Cristian Arbey	1006028458	Const Burgos	Ayudnte	3128954506	
3	Wilmer Barreto	1000692841	Const. Burgos	Ayudante	—	
4	Javier Vega	79857417	Const. Burgos	Ayudante	—	
5	Rafael Barrera	19462556	Consorcio CVP	BOAL	3106355882	
6	Cristian Rosas	1022971649	Const. Burgos	Ayudante	3123936289	
7	Weiner Salcedo	1007738285	Const. Burgos	Ayudante	3108941036	
8	Blass Garzon	3004630	Const. Burgos	Oficial	3202804726	
9	Carlos Buitrago	33296008	Const. Burgos	Oficial	3219307700	
10	Sebastian Gomez	1193419810	Const. Burgos	Ayudante	—	

NOMBRE FACILITADOR: Manuel Torres FIRMA FACILITADOR:

5630

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FORM-SST-005
	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	VERSION 1
		12/12/2021

PLANILLA DE ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA: Plan de gestion integral de RCD y Acopio de materiales

FECHA: 23 3-2022 **HORA INICIO:** 8:30 am **HORA FINALIZACION:** 8:40 am

No.	NOMBRE	CEDULA	RAZON SOCIAL	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1	Michael. Amm	1016020	Rentalep SAS	Operario	3144189750	
2	William Parra	1033734105	Consorcio CVP	Aux Topografia	3184021233	
3	Jose David Gonzalez	1031120241	Consorcio CVP	BOAL	3117643709	JOSE DAVID
4	Wilson Rodriguez	74334263	Consorcio CVP	Cadenero	3176218910	Wilson Gr. Rodriguez S
5	Luis Forigua	1015460179	ARK	Ayudante	—	Luis forigua
6	Julio Cesar Rodriguez	1054981245	ARK	Oficial	3124184370	JULIO R
7	Jorge Gurzon	80376157	ARK	Oficial	—	Yerson
8	Yerson Tamario	1018447740	ARK	Ayudante	3118809851	Yerson
9	Paul Wamps	1047489848	Borgos	Ayudante	3176630197	
10	David Rodelo	72269370	Rentalep SAS	Operario	3232448030	

NOMBRE FACILITADOR: Manuel Torres FIRMA FACILITADOR:

63

5631

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FORM-SST-005
	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	VERSION 1
		12/12/2021

PLANILLA DE ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA: Plan de gestion integral de RCD y Acopio de materiales

FECHA: 23-3-2022 **HORA INICIO:** 8:30 am **HORA FINALIZACION:** 8:40 am

No.	NOMBRE	CEDULA	RAZON SOCIAL	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1	Armando Gomez	79753514	Rentalep	Operario	—	
2	Orley Rivera	8.463254	Borgos	Oficial	3508877667	
3	Aristides Pardo	13526019	Borgos	Ayudante	3229388187	Aristides
4	Oscar Castro	93468531	Borgos	Oficial	3229755967	
5	Marcelino Cerdeo	1120505345	Rentalep.	Operario	3208322184	Marcelino Cerdeo
6	Mariela Cataño	52362267	Constructor CVP	Aux SST	3153257186	Mariela Cataño
7						
8						
9						
10						

NOMBRE FACILITADOR: Manuel Torres FIRMA FACILITADOR:

5632

ANEXO 8. SOLICITUD DE CERTIFICACIONES

SOLICITUD DE CERTIFICACIONES – MATERIALES

GRECO

SOLICITUD CERTIFICACION MATERIAL DISPUESTO EL GRECO - MARZO 2022 CSO VIAL CVP

CONSORCIO CVP AMBIENTAL-SST <consorciocvpambiental@gmail.com>
para compras

06:57 (hace 1 hora)

CONSORCIO VIAL CVP
NIT: 901.537.078-8

CONTRATO:876 DE 2021

REF: *EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LAS LOCALIDADES DE USME (GRUPO I), USME (GRUPO II) Y CIUDAD BOLÍVAR y BOSA (GRUPO III), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO", - Contrato Grupo 1*

PIN AMBIENTAL :20906

Reciba Cordial Saludo.

Amablemente solicito certificación de los Materiales dispuestos para el CONSORCIO VIAL CVP durante el mes de MARZO de 2022

SUB BASE GRANULAR: 278.06 M3

Atentamente

MANUEL TORRES

Vales Marzo - Greco

5633

RECICLADOS INDUSTRIALES

SOLICITUD CERTIFICACION DE MATERIAL DISPUESTO - MARZO 2022

CONSORCIO CVP AMBIENTAL-SST <consorciocvpambiental@gmail.com>
para certificadosyfacturacion

07:02 (hace 1 hora)

CONSORCIO VIAL CVP
NIT: 901.537.078-8

CONTRATO:876 DE 2021

REF: *EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LAS LOCALIDADES DE USME (GRUPO I), USME (GRUPO II) Y CIUDAD BOLÍVAR y BOSA (GRUPO III), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO", - Contrato Grupo 1*

PIN AMBIENTAL :20906

Reciba Cordial Saludo.

Amablemente solicito certificación de los Materiales dispuestos para el CONSORCIO VIAL CVP durante el mes de MARZO de 2022

MATERIAL MEJORAMIENTO : 227 M3

Se solicita emitir la certificación únicamente en M3 debido a que es el control que se tiene con interventoría y se reporta en esta unidad a SDA.



Vales marzo - Reci...

5835

CONDOR

2 de 64

SOLICITUD CERTIFICACION DE MATERIAL DISPUESTO - MARZO 2022

CONSORCIO CVP AMBIENTAL-SST <consorciocvpambiental@gmail.com> 07:06 (hace 1 hora)
para oscarsanchez.elcondorpref

CONSORCIO VIAL CVP
NIT: 901.537.078-8

CONTRATO:876 DE 2021

REF: *EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LAS LOCALIDADES DE USME (GRUPO I), USME (GRUPO II) Y CIUDAD BOLÍVAR y BOSA (GRUPO III), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO". - Contrato Grupo 1*

PIN AMBIENTAL :20906

Reciba Cordial Saludo.

Amablemente solicito certificación de los Materiales dispuestos para el CONSORCIO VIAL CVP durante el mes de MARZO de 2022

BLOQUE BR 80 :200 UND

Atentamente

MANUEL TORRES

Responder Reenviar

CEMEX ; TITAN

SOLICITUD CERTIFICACIONES PROVEEDORES , MARZO 2022 - CONSORCIO VIAL CVP 876-2021

CONSORCIO CVP AMBIENTAL-SST <consorciocvpambiental@gmail.com> 07:23 (hace 1 hora)

para compras

Buenos dias , reciban un cordial saludo.

El motivo de este mensaje es para solicitar cordialmente las certificaciones de los siguientes proveedores:

CEMEX

68 M3 CONCRETOS DE LINEA 3000PSI
8 M3 CONCRETOS DE LINEA MR-41

TITAN

Loseta táctil guía 6 Franjas A56 Amarilla 40x40x6 - 375 UND
Bloque de cemento macizo Alerta amarilla 20x20x6 - 750 UND
Bloque de cemento macizo 20x20x6 - 1500 UND

Responder Reenviar

CEMEX-RCD

5 de 64

SOLICITUD CERTIFICACION DISPOSICION RCD MES-MARZO 2022- CONSORCIO VIAL CVP

CONSORCIO CVP AMBIENTAL-SST <consorciocvpambiental@gmail.com>
para compras

lun, 4 abr, 17:37 (hace 15 horas)

Buenas tardes Vivi , Cordial saludo.

Adjunto los documentos pertinentes para la solicitud a CEMEX de la certificación del mes de marzo. Estoy al tanto de cualquier novedad, gracias

2 archivos adjuntos


FOLIO MARZO 202...


SOLICITUD DE CER...

CONSORCIO CVP AMBIENTAL-SST <consorciocvpambiental@gmail.com>
para compras

lun, 4 abr, 17:42 (hace 15 horas)

VALES UNIFICADOS - MARZO.pdf

VALES UNIFICADO...
No se analizó en busca d...

5638

ANEXO 9. COI Y PMT

COI No. 04
ENERO 27 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
2836	18006514	N/A	DG 54C SUR KR 3	DG 54C SUR TV 3BIS	CONSORCIO VIAL 2021	28-ene-22	20-jul-22	07:00-18:00	24 HORAS	CVP-866-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. EN CASO DE NECESITAR INTERVENCION EN ANDEN, DEBE SOLICITAR EL PMT CORRESPONDIENTE.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	ANDRES F. SILVA C.	20226120064692
2837	5003561	N/A	CL 87C SUR KR 7F ESTE	CL 87C SUR KR 7D ESTE	CONSORCIO VIAL CVP	28-ene-22	28-jul-22	07:00-18:00	07:00-18:00	CVP-876-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	USME	ANDRES F. SILVA C.	20226120074292
2838	5003584	N/A	CL 87C SUR KR 7D ESTE	CL 87C SUR KR 7C ESTE	CONSORCIO VIAL CVP	28-ene-22	28-jul-22	07:00-18:00	07:00-18:00	CVP-876-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	USME	ANDRES F. SILVA C.	20226120074292

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 540 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 04
ENERO 27 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
2839	5003395	N/A	CL 87 SUR KR 8 ESTE	CL 87 SUR CL 86 SUR	CONSORCIO VIAL CVP	28-ene-22	28-jul-22	07:00-18:00	07:00-18:00	CVP-876-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	USME	ANDRES F. SILVA C.	20226120074252
2840	5003380	N/A	CL 87A SUR KR 9 ESTE	CL 87A SUR KR 10 ESTE	CONSORCIO VIAL CVP	28-ene-22	28-jul-22	07:00-18:00	07:00-18:00	CVP-876-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	USME	ANDRES F. SILVA C.	20226120074252
2841	5003300	N/A	CL 87A SUR KR 10 ESTE	CL 87A SUR KR 10A ESTE	CONSORCIO VIAL CVP	28-ene-22	28-jul-22	07:00-18:00	07:00-18:00	CVP-876-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	USME	ANDRES F. SILVA C.	20226120074252

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 540 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 04
ENERO 27 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
2842	5003323	N/A	CL 87ABIS SUR KR 10 ESTE	CL 87ABIS SUR KR 10A ESTE	CONSORCIO VIAL CVP	28-ene-22	28-jul-22	07:00-18:00	07:00-18:00	CVP-876-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	USME	ANDRES F. SILVA C.	20226120074252
2843	5003387	N/A	CL 87BBIS SUR KR 10 ESTE	CL 87BBIS SUR 10A ESTE	CONSORCIO VIAL CVP	28-ene-22	28-jul-22	07:00-18:00	07:00-18:00	CVP-876-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	USME	ANDRES F. SILVA C.	20226120074252
2844	5003488	N/A	CL 87D SUR KR 10 ESTE	CL 87D SUR KR 10A ESTE	CONSORCIO VIAL CVP	28-ene-22	28-jul-22	07:00-18:00	07:00-18:00	CVP-876-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	USME	ANDRES F. SILVA C.	20226120074252

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital".
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento o la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o cancelarse mediante malletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 04
ENERO 27 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
2845	5003713	N/A	CL 87G SUR KR 7D ESTE	CL 87G SUR 45m AL OCCIDENTE DE LA KR 7D ESTE	CONSORCIO VIAL CVP	28-ene-22	28-jul-22	07:00-18:00	07:00-18:00	CVP-876-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	USME	ANDRES F. SILVA C.	20226120074252
2846	5003670	N/A	CL 87G SUR KR 7D ESTE	CL 87G SUR KR 7F ESTE	CONSORCIO VIAL CVP	28-ene-22	28-jul-22	07:00-18:00	07:00-18:00	CVP-876-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	USME	ANDRES F. SILVA C.	20226120074252
2847	5003143	N/A	KR 10 BIS ESTE CL 81C SUR	KR 10 A ESTE CL 82 SUR	CONSORCIO VIAL CVP	28-ene-22	28-jul-22	07:00-18:00	07:00-18:00	CVP-876-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	USME	ANDRES F. SILVA C.	20226120074252

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros e materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plasticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones optimas de transito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 04
ENERO 27 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
2848	5003150	N/A	KR 10A ESTE CL 81C SUR	KR 10A ESTE CL 82 SUR	CONSORCIO VIAL CVP	28-ene-22	28-jul-22	07:00-18:00	07:00-18:00	CVP-876-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	USME	ANDRES F. SILVA C.	20226120074252
2849	9003758	N/A	CL 23C KR 69B	CL 23C 30m AL OCCIDENTE DE LA TV 69CBIS	CONSORCIO VIAL ICP	-	-	-	-	IDU-1694-2020	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL SUR PARA ESTACIONAMIENTO DE MAQUINARIA ASOCIADO A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL SOBRE LA AC 24, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 21-DIC-21. EN LO REFERENTE A: 1). CONFORME AL HORARIO DE TRABAJO Y DE CIERRE PROPUESTO (24 HORAS), SE DEBE PRESENTAR ACTA DE SOCIALIZACION ESPECIFICA CON EL COLEGIO AGUSTINIANO CIUDAD SALITRE (ESTABLECIMIENTO INSTITUCIONAL) LOCALIZADO SOBRE EL TRAMO SOLICITADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO No 5. FORMATO DE ACTA DE SOCIALIZACION DEL PMT DEL CONCEPTO TECNICO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT).	NO	FONTIBON	JOHN J. SUAREZ L.	20216122272222
2850	9003918	N/A	KR 68A 30m AL SUR DE LA AC 24	N/A	CONSORCIO VIAL ICP	28-ene-22	24-mar-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1694-2020	NOTAS. 1). PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2). EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3). PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL Y BAHIA ORIENTAL PARA ESTACIONAMIENTO DE MAQUINARIA DURANTE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LA AC 24A. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN EL PMT. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS ALEDAÑAS. GARANTIZAR CARRILES LIBRE DE 3,5m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO CUATRO (4) VEHICULO(S) DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO, LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA. NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO LOS CUALES DEBEN ESTAR EN LOS EXTREMOS DEL CIERRE PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	FONTIBON	TATIANA A. CIFUENTES R.	20226120137732

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículos 65-66-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 06 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 848 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 09
MARZO 03 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
8170	4003656	4003895	CL 39A SUR 50m AL OCCIDENTE DE LA KR 3A ESTE	CL 39A SUR KR 6A ESTE	CONSORCIO SEÑALIZANDO GC	4-mar-22	2-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2024-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. NO SE INCLUYE LA INTERSECCION SOBRE LA DG 39 SUR. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SAN CRISTOBAL	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121404452 SDM-SPMT-20213126408241
8171	5000121	N/A	KR 3D CL 54G SUR	KR 3D 48m AL NORTE DE LA CL 54G SUR	CONSORCIO VIAL CVP	4-mar-22	25-ago-22	07:00-18:00	24 HORAS	CVP-876-2021	NOTA 1: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56 NOTAS: 2 PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	USME	CRISTIAN D. AREVALO F.	20226120471462
8172	5000309	N/A	KR 2 DG 61 SUR	KR 2 DG 62 SUR	CONSORCIO VIAL CVP	4-mar-22	25-ago-22	07:00-18:00	24 HORAS	CVP-876-2021	NOTA 1: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56 NOTAS: 2 PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	USME	CRISTIAN D. AREVALO F.	20226120471462

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2003 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización e implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 49
DICIEMBRE 09 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
33399	18005546	N/A	KR 5D CL 51ABIS SUR	KR 5D CL 51 SUR	CONSORCIO VIAL 2021	10-dic-21	10-mar-22	07:00-18:00	24 HORAS	CVP-866-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. EN CASO DE NECESITAR INTERVENCION EN ANDEN, DEBE SOLICITAR EL PMT CORRESPONDIENTE.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	FERNEL E. BONZA R.	20216122106782
33400	5005572	5005560	CL 92 SUR KR 13G ESTE	CL 92 SUR KR 14B ESTE	CONSORCIO VIAL CVP	10-dic-21	9-jun-22	07:00-18:00	24 HORAS	CVP-876-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	USME	ANDRES F. SILVA C.	20216122159032
33401	10000348	10000369	KR 113 CL 79	KR 113 CL 78D	CONSORCIO VIAL ICP	-	-	-	-	IDU-1688-2020	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 43-21 - NUMERAL 27694, CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO (TIPICO 3), POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO EL 03-DIC-21.	TERMINADO	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	CORREO ELECTRONICO 03-DIC-21

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

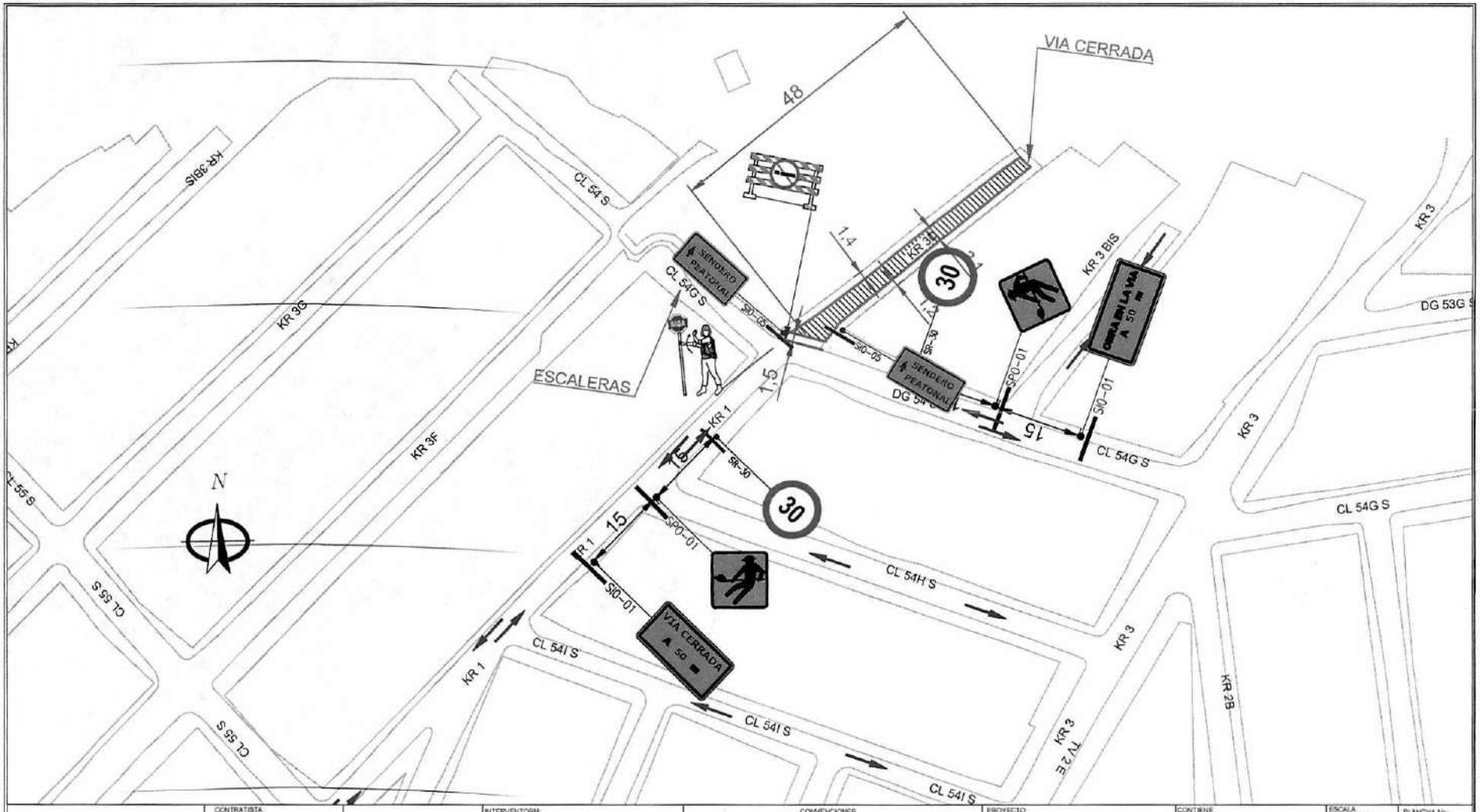
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2020 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

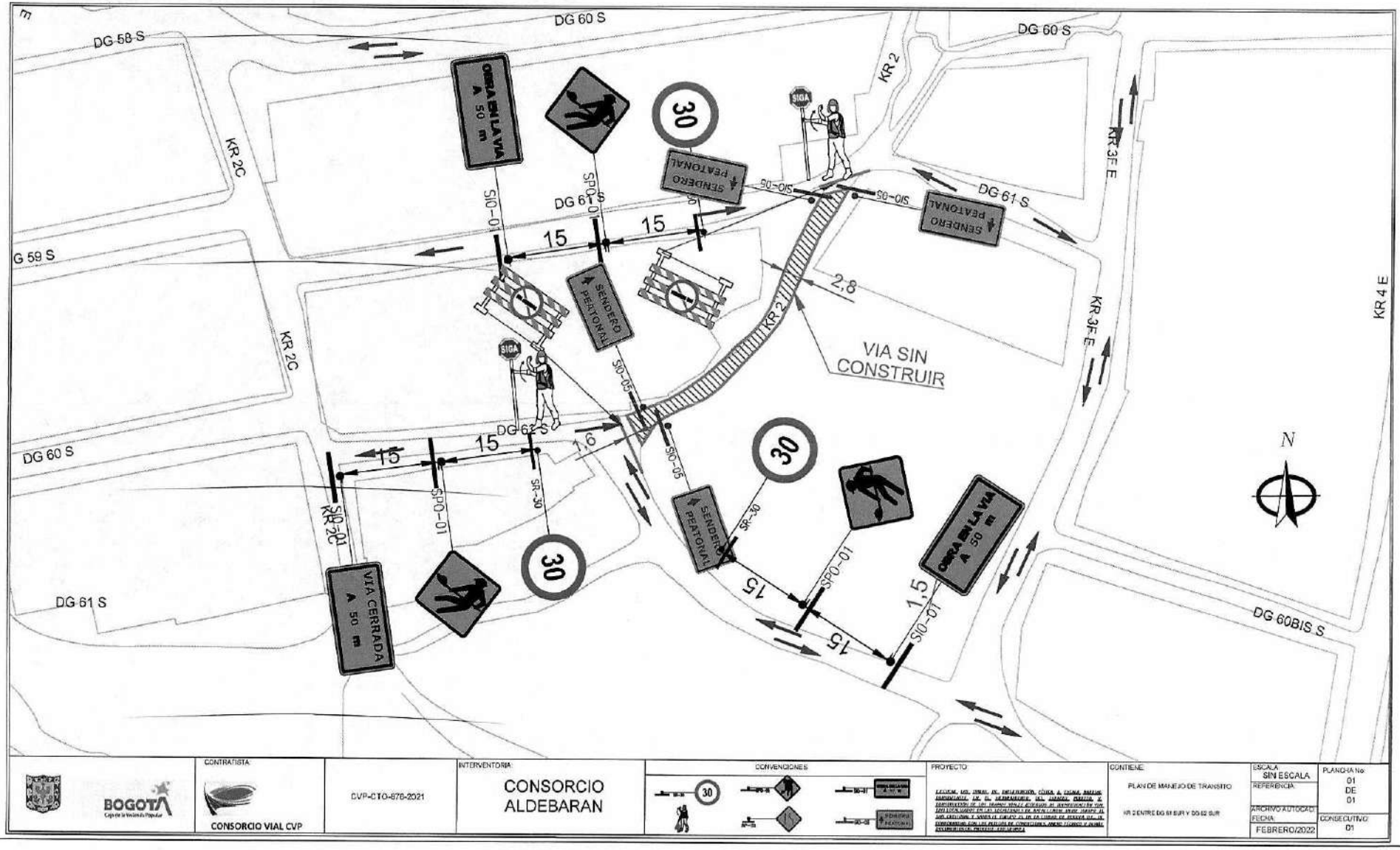
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o cerrarse con barrera de material plástico entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

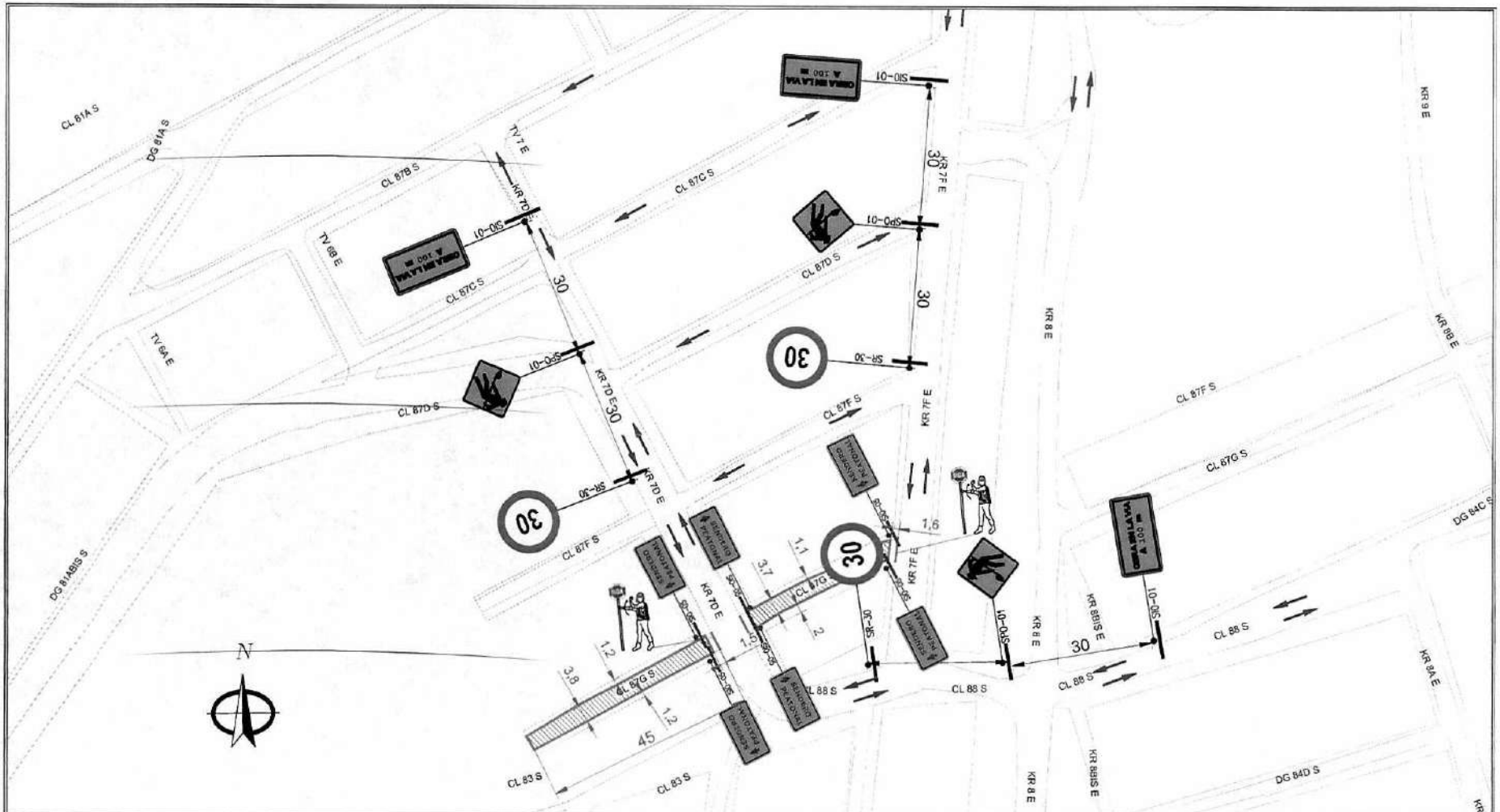
Ing. Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

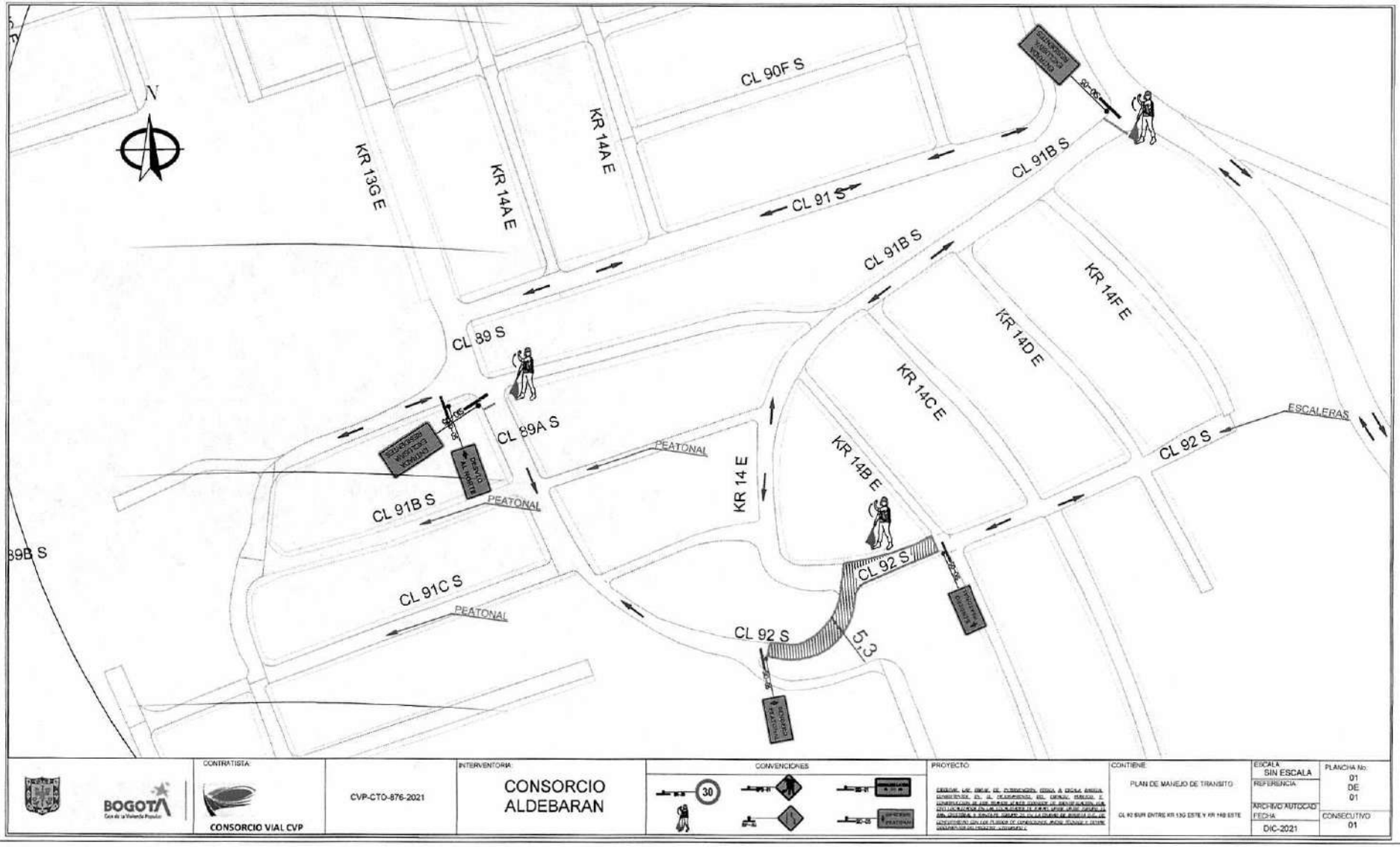


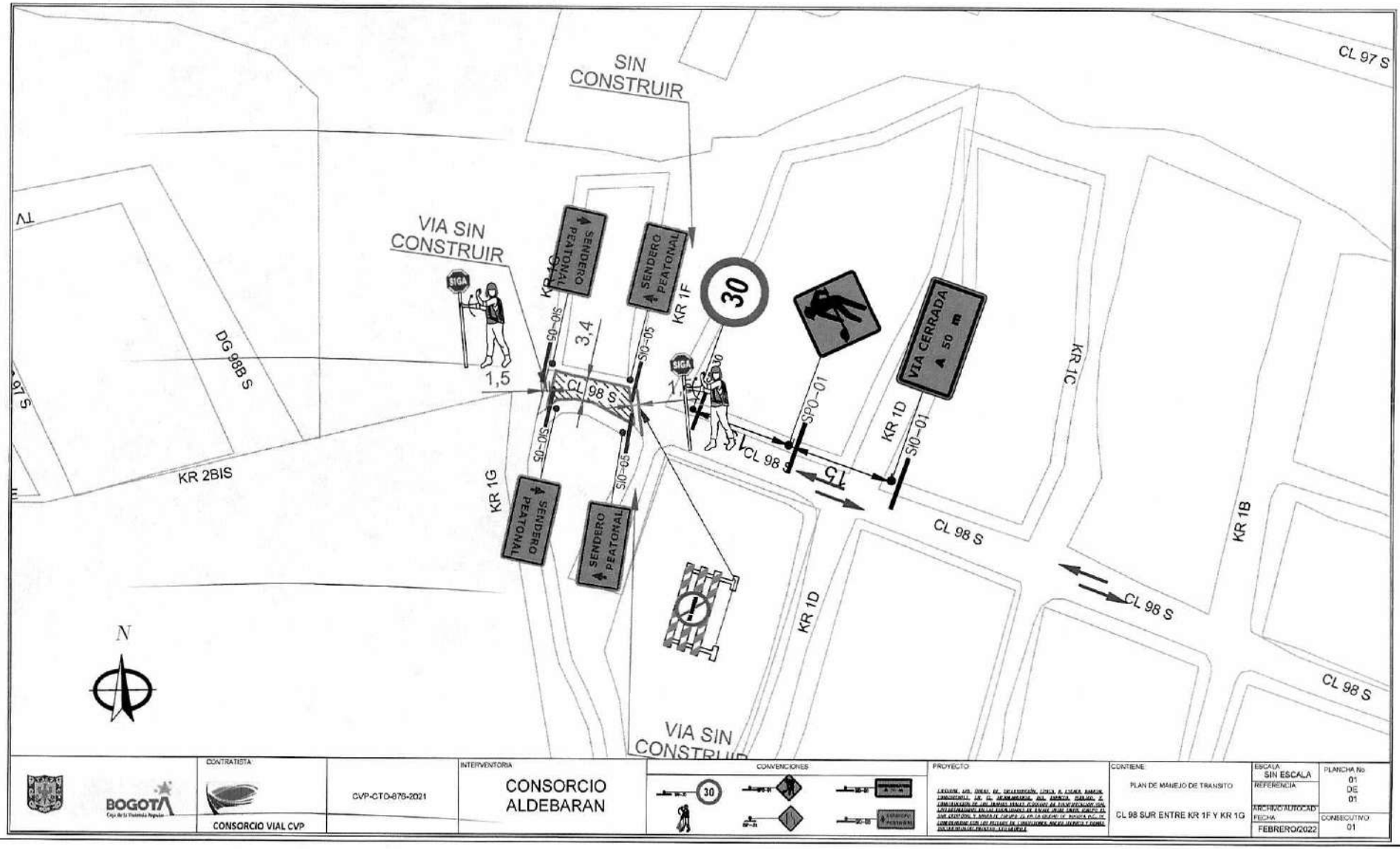
BOGOTÁ Caja de la Vivienda Popular	CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL CVP	CVP-CTO-676-2021	INTERVENTORIA: CONSORCIO ALDEBARAN	CONVENCIONES	PROYECTO:	CONTIENE: PLAN DE MANEJO DE TRANSITO KR 3D ENTRE CL 54G SUR Y 48m AL NORTE	ESCALA: SIN ESCALA REFERENCIA: ARCHIVO AUTOCAD: FECHA: FEBRERO/2021	PLANCHA No: 01 DE 01 CONSECUTIVO: 01

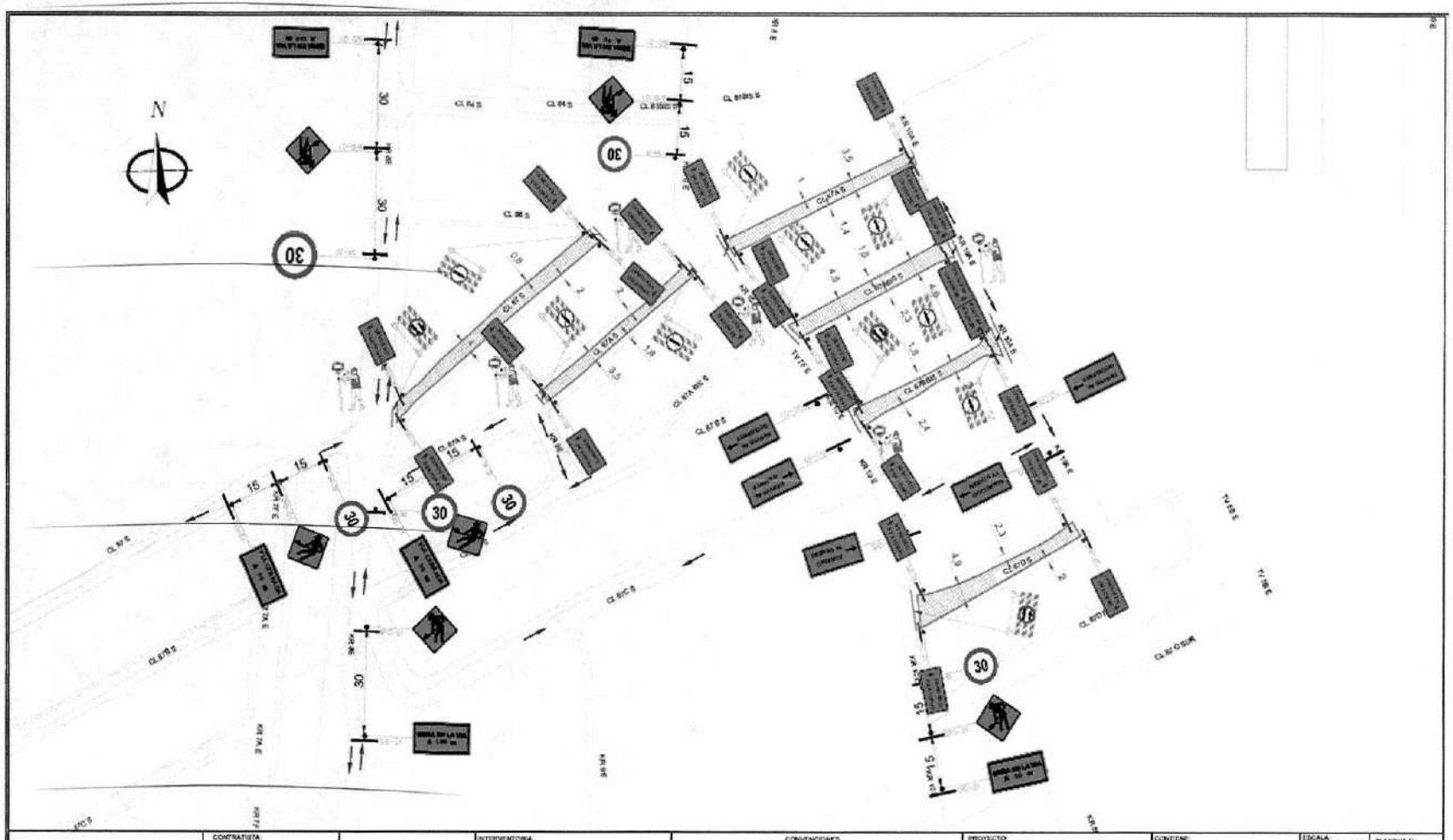

DG 58 S
DG 60 S
DG 60 S
KR 2
KR 2C
KR 3F E
DG 61 S
KR 3F E
KR 4 E
G 59 S
KR 2C
KR 2
2.8
VIA SIN CONSTRUIR
DG 60 S
DG 61 S
DG 61 S
DG 60BIS S
N
OBRA EN LA VIA
A 50 m
SENDERO PEATONAL
SIGA
VIA CERRADA
A 50 m
SIO-01
SIO-05
SPO-01
SR-30
SR-01
15
1.6
1.5
30
CONTRATISTA:
CONSORCIO VIAL CVP
IDU-CTO-676-2021
INTERVENTORIA:
CONSORCIO ALDEBARAN
CONVENCIONES:
PROYECTO:
CONTIENE:
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO
KR 2 ENTRE DG 61 SUR Y DG 62 SUR
ESCALA:
SIN ESCALA
REFERENCIA:
ARCHIVO AUTOCAD:
FECHA:
FEBRERO/2022
PLANCHA No:
01
DE
01
CONSECUTIVO:
01

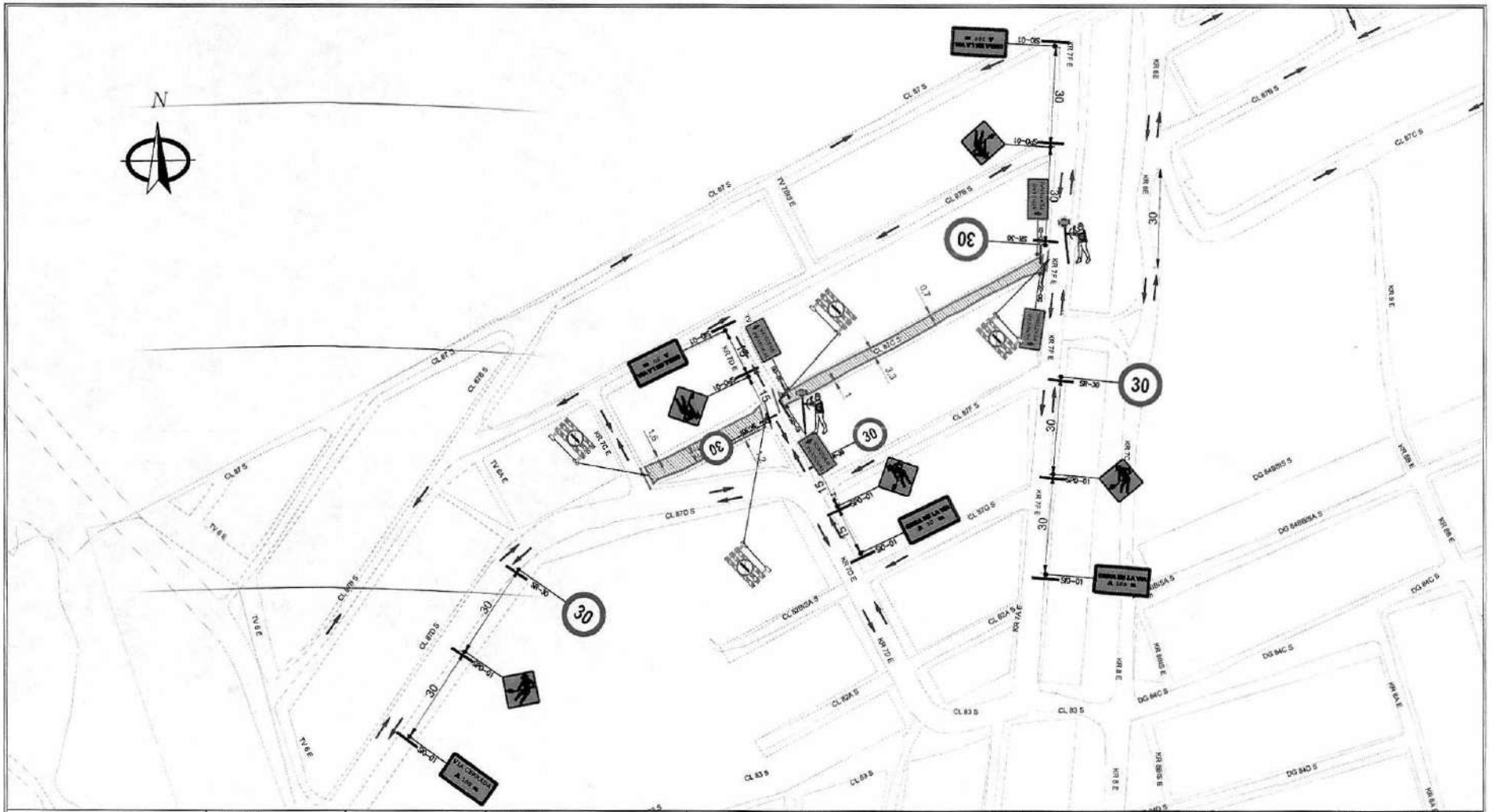


BOGOTÁ Capital de la Vitalidad y Paradoja	CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL CVP	CVP-CTO-876-2021	INTERVENTORIA: CONSORCIO ALDEBARAN	CONVENCIONES	PROYECTO: EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, FÍSICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES QUEDANDO DE IDENTIFICACIÓN VIAL CON LOCALIZADOS EN LAS LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR, USAQUÉN, SUBA, ENGATIVÁ, TEUSAQUILLO Y BARRIOS DE GRUPO 33 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.	CONTIENE: PLAN DE MANEJO DE TRANSITO CL 87G S ENTRE KR 7D ESTE Y 45m AL OCCIDENTE CL 87G S ENTRE KR 7D ESTE Y KR 7F ESTE	ESCALA: SIN ESCALA REFERENCIA ARCHIVO AUTOCAD FECHA: ENERO/2022	PLANCHA No: 01 DE 01 CONSECUTIVO: 01


N
KR 13G E
KR 14A E
KR 14A E
CL 90F S
CL 91 S
CL 91B S
CL 91B S
KR 14F E
KR 14D E
KR 14C E
CL 89 S
CL 89A S
PEATONAL
KR 14 E
KR 14B E
CL 92 S
ESCALERAS
CL 91B S
PEATONAL
89B S
CL 91C S
PEATONAL
CL 92 S
CL 92 S
5,3
CONTRATISTA:
CONSORCIO VIAL CVP
CVP-CTO-876-2021
INTERVENTORIA:
CONSORCIO ALDEBARAN
CONVENCIONES
PROYECTO:
CONTIENE:
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO
CL 92 SUR ENTRE KR 13G ESTE Y KR 14B ESTE
ESCALA:
SIN ESCALA
REFERENCIA:
ARCHIVO AUTOCAD:
FECHA:
DIC-2021
PLANCHA No:
01
DE
01
CONSECUTIVO:
01


SIN CONSTRUIR
CL 97 S
VIA SIN CONSTRUIR
KR 1G
SENDERO PEATONAL
KR 1F
30
SIGA
1,5
3,4
S0-05
CL 98 S
DG 98B S
KR 2BIS
KR 1G
SENDERO PEATONAL
SENDERO PEATONAL
S0-05
S0-05
S0-05
SP0-01
KR 1D
S0-01
VIA CERRADA
50 m
KR 1C
15
CL 98 S
CL 98 S
KR 1B
KR 1D
CL 98 S
CL 98 S
VIA SIN CONSTRUIR
N
BOGOTÁ
CONTRATISTA
CONSORCIO VIAL CVP
CVP-CTO-876-2021
INTERVENTORIA
CONSORCIO ALDEBARAN
CONVENCIONES
PROYECTO
CONTIENE
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO
CL 98 SUR ENTRE KR 1F Y KR 1G
ESCALA
SIN ESCALA
REFERENCIA
ARCHIVO AUTOCAD
FECHA
FEBRERO/2022
PLANCHA No
01
DE
01
CONSECUTIVO
01


N
30
CONTRATISTA:
CONSORCIO VIAL CVP
CVP-CTO-876-2021
INTERVENTORIA:
CONSORCIO ALDEBARAN
CONVENCIONES:
PROYECTO:
CONTIENE:
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO
ESCALA:
SIN ESCALA
REFERENCIA:
ARCHIVO AUTOCAD
FECHA:
ENERO/2021
PLANCHA No:
01
DE
01
CONSECUTIVO
01



BOGOTÁ Ciudad de la Vivienda Popular	CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL CVP	CVP-CTO-876-2021	INTERVENTORIA: CONSORCIO ALDEBARAN	CONVENCIONES	PROYECTO: [illegible]	CONTIENE: PLAN DE MANEJO DE TRANSITO CL 87C SUR ENTRE KR 7F E Y KR 7D E CL 87C SUR ENTRE KR 7D E Y KR 7G E	ESCALA: SIN ESCALA REFERENCIA: ARCHIVO AUTOCAD: FECHA: ENERO/2021	PLANCHA No: 01 DE 01 CONSECUTIVO: 01

5653

ANEXO 10. CRONOGRAMA AMBIENTAL

CONSORCIO VIAL GVP

CRONOGRAMA AMBIENTAL GENERAL

CONTRATO No. 876 DE 2021
EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO 1), USME (GRUPO II) Y CIUDAD BOLIVAR Y BOSA (GRUPO III) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA

ACTIVIDADES COMPONENTE AMBIENTAL	COMPONENTE	RESPONSABLE	ESTADO	MES 1 SEMANA 1	2	3	4	MES 2 SEMANA 1	2	3	4	MES 3 SEMANA 1	2	3	4	MES 4 SEMANA 1	2	3	4	MES 5 SEMANA 1	2	3	4	MES 6 SEMANA 1	2	3	4	TOTAL ACTIVIDADES EJECUTADAS	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
INDUCCIÓN AMBIENTAL	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	Residente Ambiental	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			22	55%	Se realiza charla del componente ambiental en el ingreso de personal nuevo a frentes de obra.
			E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1													12		
DETERMINACIÓN DEL ENTORNO DE LA OBRA		Residente Ambiental	P	1																								1	100%	Se determinan todas las condiciones ambientales y de seguridad en los frentes de obra a intervenir.
			E	1																								1		
SOCIALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y PMA		Residente Ambiental	P	1																								1	100%	Socializacion al personal de obra del PMA
			E	1																								1		
GENERALIDAES PMA Y GUÍAS DE MANEJO AMBIENTAL.		Residente Ambiental	P		1																							1	100%	Socializacion al personal de obra del PMA
			E		1																							1		
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN - ACOPIO DE MATERIALES EN OBRA		Residente Ambiental	P				1				1				1				1				1					5	60%	Socializacion al personal de obra del PGIRCD
			E				1				1				1													3		
FUNCIONES DE LA BRIGADA DE ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA.		Residente Ambiental	P	1												1												2	50%	Socializacion de funciones a BOAL
			E	1																								1		
MANEJO DE EMERGENCIAS EN OBRA - DERRAMES		Residente Ambiental	P					1												1								2	50%	Socializacion al personal sobre posibles emergencias en los frentes de obra
			E					1																				1		
MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y DERRAMES.		Residente Ambiental	P		1																1							2	50%	Socializacion de sustancias químicas presentes en frentes de obra.
			E		1																							1		
IMPLEMENTACIÓN Y MANEJO DE SEÑALIZACIÓN.		Residente Ambiental	P	1								1								1								3	67%	Instalacion y apropiacion de PMT para cada frente de obra
			E	1								1																2		
MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RECICLAJE		Residente Ambiental	P		1											1												2	50%	Se cuentan con puntos ecologicos en cada frente de obra; Se realiza la clasificacion por residuos Aprovechables y no Aprovechables.
			E		1																							1		
LIMPIEZA Y ASEO EN EL FRENTE DE OBRA.		Residente Ambiental	P													1												1	0%	Actividad diaria por parte del equipo BOAL en los frentes de obra.
			E																									0		
MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE ZONAS VERDES.		Residente Ambiental	P							1													1					2	50%	Proteccion a individuos arboreos y zonas verdes
			E							1																		1		
CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y MANEJO DE SUMIDEROS.		Residente Ambiental	P							1																		1	100%	Proteccion de sumideros, Cubrimiento de material granulado y RCD
			E							1																		1		
PROTECCIÓN Y CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y DEL AGUA		Residente Ambiental	P		1								1															2	100%	Protecciones a todos los sumideros dentro del area de influencia
			E		1								1															2		
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - DOCUMENTOS																														
SEGUIMIENTO PMA / VERIFICACIÓN DE ACTUALIZACIÓN	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Residente Ambiental	P				1				1				1				1				1					5	60%	Recorridos permanentes para verificacion de todos los componentes del PMA
			E				1				1				1													3		
DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS		Residente Ambiental	P				1				1				1				1				1					5	60%	Se realiza el control en formatos fisico
			E				1				1				1													3		
SEGUIMIENTO A PERMISOS Y LICENCIAS		Residente Ambiental	P				1				1				1				1				1					5	60%	Se hace verificacion de documentacion completa para aprobacion de vehiculos.
			E				1				1				1													3		
ENTREGA DE CERTIFICACIONES		Residente Ambiental	P				1				1				1				1				1					5	60%	Se realizan las solicitudes pertinentes a cada proveedor de material y a sitio de disposicion final
			E				1				1				1													3		

CONSORCIO VIAL CVP

CRONOGRAMA AMBIENTAL GENERAL

CONTRATO No. 876 DE 2021
EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO 1), USME (GRUPO II) Y CIUDAD BOLIVAR Y BOSA (GRUPO III) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA

ACTIVIDADES COMPONENTE AMBIENTAL	COMPONENTE	RESPONSABLE	ESTADO	MES 1 SEMANA	MES 2 SEMANA	MES 3 SEMANA	MES 4 SEMANA	MES 5 SEMANA	MES 6 SEMANA	TOTAL ACTIVIDADES EJECUTADAS	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
COMITÉ AMBIENTAL		Residente Ambiental	P	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1	22	55%	Se realizan comites SST-MA los martes de cada semana
			E	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1				12		
ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS												
SEÑALIZACIÓN DEL CAMPAMENTO		Residente Ambiental	P	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1	22	55%	Camilla,Extintor,botiquin, punto de hidratacion,lavado de manos, uso de EPP,baño identificados
			E	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1				12		
DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS EN ALMACEN Y CAMPAMENTO	MANEJO DE CAMPAMENTOS Y CENTROS DE ACOPIO	Residente Ambiental	P	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1	22	55%	Botiquin,camilla y extintor dispuestos en todos los campamentos.
			E	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1				12		
DESMONTE DE CAMPAMENTO		Residente Ambiental	P	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1	22	0%	Actividad Reprogramada para el siguiente periodo y/o cuando se dé inicio a esta actividad especifica en alguno de los frentes de obra.
			E							0		
VERIFICACIÓN DE MEZCLAS DE CONCRETO , SOBRE SUELO PROTEGIDO			P	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1	16	0%	Actividad Reprogramada para el siguiente periodo y/o cuando se dé inicio a esta actividad especifica en alguno de los frentes de obra.
			E							0		
VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA DE VIAS DE ACCESO			P	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1	22	55%	Recorridos permanentes para verificacion del orden, aseo y limpieza
			E	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1				12		
VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA DE AREAS DE TRABAJO			P	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1	22	55%	Recorridos permanentes para verificacion del orden, aseo y limpieza
			E	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1				12		
VERIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE MATERIALES PÉTREOS EN ZONAS DISTINTAS DE OBRA	MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN		P	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1	22	55%	Los puntos de acopio se establecen dentro de los cerramientos
			E	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1				12		
VERIFICACION DE ESTADO DE ZONAS VERDES			P	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1	22	55%	Zonas verdes en buen estado y se conserva su estado inicial
			E	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1				12		
VERIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE SITIOS EMPLEADOS PARA ACOPIO DE MATERIALES PÉTREOS			P	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1	22	55%	Los puntos de acopio se establecen dentro de los cerramientos
			E	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1				12		
PROTECCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS			P	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1	22	55%	Señalizacion y cubrimientos a todos los materiales petreos
			E	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1				12		
VERIFICACIÓN DE RETIRO DE ESCOMBROS DURANTE PERÍODO AUTORIZADO			P	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1	22	55%	Punto de disposicion final CEMEX
			E	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1				12		
VERIFICACIÓN DE DISTINTIVO EN VEHÍCULOS (VOLQUETAS)			P	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1	22	55%	Identificacion con stickers a cada vehiculo en los frentes de obra.
			E	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1				12		
LIMPIEZA DE ZONAS DE ACCESO Y SALIDA DE OBRA				1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1	22	55%	Orden, limpieza y aseo constante a todos los frentes de obra
				1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1				12		
VERIFICACIÓN DE DEMARCACIÓN DE MATERIALES CON CINTA	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		P	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1	22	55%	Señalizacion y cubrimientos a todos los materiales petreos
			E	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1				12		
VERIFICACIÓN DE CUBRIMIENTO DE MATERIALES CARGADOS EN VEHÍCULOS ANTES DE SALIR DEL FRENTE DE OBRA			P	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1	22	55%	Todos los vehiculos cuentan con el carpado adecuado.
			E	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1				12		
VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS			P	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1	22	55%	Clasificacion de residuos: Bolsa blanca aprovechables ; Bols negra - No arpovechables
			E	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1				12		
VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECICLAJE			P	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1	22	55%	Se cuentan con puntos ecologicos en cada frente de obra; Se realiza la clasificacion por residuos Aprovechables y no Aprovechables.
			E	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1				12		

CONSORCIO VIAL CVP

CRONOGRAMA AMBIENTAL GENERAL

CONTRATO No. 876 DE 2021

EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO 1), USME (GRUPO II) Y CIUDAD BOLIVAR Y BOSA (GRUPO III) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA

ACTIVIDADES COMPONENTE AMBIENTAL	COMPONENTE	RESPONSABLE	ESTADO	MES 1 SEMANA	MES 2 SEMANA	MES 3 SEMANA	MES 4 SEMANA	MES 5 SEMANA	MES 6 SEMANA	TOTAL ACTIVIDADES EJECUTADAS	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
VERIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE MALLAS PARA CONTROL DE EMISIONES FUGITIVAS EN ACTIVIDADES DE CORTE O DEMOLICIÓN (Cuando aplique)	CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS		P	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1	22	0%	Actividad Reprogramada para el siguiente periodo y/o cuando se dé inicio a esta actividad especifica en alguno de los frentes de obra.
			E							0		
VERIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE QUEMAS			P	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1	22	55%	No se ha presentado esta actividad
			E	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1				12		
VERIFICACIÓN DE HUMECTACIÓN DE MATERIALES PARA DISMINUIR EMISIONES			P	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1	22	55%	Se realizan cubrimientos a materiales granulados
			E	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1				12		
VERIFICACIÓN ESTADO DE MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPOS - PREOPERACIONALES	CONTROL A MAQUINARIA Y EQUIPOS		P	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1	22	55%	Se diligencia formato SST-Preoperacional
			E	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1				12		
VERIFICACIÓN DE ESTADO DE SUMIDEROS Y PROTECCIÓN DE LOS MISMOS	MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA		P	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1	22	55%	Sumideros con proteccion adecuada
			E	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1				12		
PLAN DE SEÑALIZACIÓN												
VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN Y CERRAMIENTO	PLAN DE SEÑALIZACIÓN		P	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1	22	55%	Mantenimiento constante a cerramientos y senderos peatonales.
			E	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1				12		
VERIFICACION DE ESTADO Y LIMPIEZA DE LA SEÑALIZACIÓN EN OBRA			P	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1	22	55%	Orden, limpieza y aseo constante.
			E	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1				12		
VERIFICACIÓN DE DEMARCACIÓN DE ZONAS DE EXCAVACIÓN CON CINTA			P	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1	22	55%	Identificacion de puntos de peligro con señalizacion para evitar accidentes.
			E	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1				12		
VERIFICACIÓN DE RETIRO DE SEÑALIZACIÓN EN ZONAS DE OBRA YA CONCLUIDAS			P	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1	22	0%	Actividad Reprogramada para el siguiente periodo y/o cuando se dé inicio a esta actividad especifica en alguno de los frentes de obra.
			E							0		

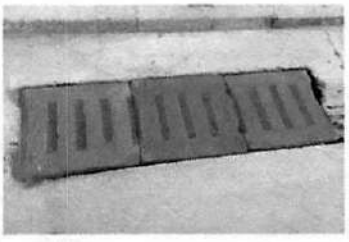
	P: PLANEADAS
	E: EJECUTADAS

565

ANEXO 11. REGISTRO FOTOGRAFICO

	REGISTRO FOTOGRAFICO
OBJETO DEL CONTRATO	**"EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO I), USME (GRUPO II) Y CIUDAD BOLIVAR Y BOSA (GRUPO III) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO "**
ACTIVIDADES AMBIENTALES	
CONTRATO 876 DE 2021	
	
fotografia 1: Implementacion punto ecologico - Arreglanos	**Fotografia 2: Señalizacion de material**
	
Fotografia 3: Punto de acopio y señalizacion	**Fotografia 4: Cerramiento frente de obra**
	
Fotografia 5: Cerramiento frente de obra	**Fotografia 6: Señalizacion, sendero peatonal**
	

5659

	REGISTRO FOTOGRAFICO
OBJETO DEL CONTRATO	"EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO I), USME (GRUPO II) Y CIUDAD BOLIVAR Y BOSA (GRUPO III) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO "
ACTIVIDADES AMBIENTALES	
CONTRATO 876 DE 2021	
Fotografía 7: Señalizaciones	Fotografía 8: Señalizaciones y senderos peatonales
	
Fotografía 9: Frente de obra	Fotografía 10: Sumideros con protección
	
Fotografía 11: Sumideros con protección.	Fotografía 12: Protección individuos arbustos.
	
Fotografía 13: Canillo, extintor, punto de lavado de manos.	Fotografía 14: Senderos peatonales y aceras.
	

5660

	REGISTRO FOTOGRAFICO
OBJETO DEL CONTRATO	"EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO I), USME (GRUPO II) Y CIUDAD BOLIVAR Y BOSA (GRUPO III) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO "
ACTIVIDADES AMBIENTALES	
CONTRATO 876 DE 2021	
Fotografía 15: Cubrimiento material	Fotografía 16: Cubrimiento material
	
Fotografía 17: Señalizacion y Senderos peatonales	Fotografía 18: Señalizacion de material

5661

	REGISTRO FOTOGRAFICO
OBJETO DEL CONTRATO	**"EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO I), USME (GRUPO II) Y CIUDAD BOLIVAR Y BOSA (GRUPO III) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO "**
ACTIVIDADES AMBIENTALES	
CONTRATO 876 DE 2021	
	
fotografia 1: Implementacion punto ecologico - El bosque	**Fotografia 2: Cerramiento frente de obra - el bosque**
	
Fotografia 3: Mantenimiento a Cerramientos	**Fotografia 4: Senderos peatonales**
	
Fotografia 5: Cerramientos en frentes de obra.	**Fotografia 6: Cerramiento frente de obra, PMT**
	

5662

	REGISTRO FOTOGRAFICO
OBJETO DEL CONTRATO	"EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO I), USME (GRUPO II) Y CIUDAD BOLIVAR Y BOSA (GRUPO III) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO "
ACTIVIDADES AMBIENTALES	
CONTRATO 876 DE 2021	
Fotografía 7: Frente de obra, Protección individual arboreas	Fotografía 8: Orden, aseo y limpieza : Campamento
	
Fotografía 9: Operación sin quitarla.	Fotografía 10: Cerramientos frente de obra - El bosque
	
Fotografía 11: Frente de obra.	Fotografía 12: Capacitaciones ambientales
	
Fotografía 13: Orden, aseo y limpieza	Fotografía 14: Campamento punto de lavado de aceros
	

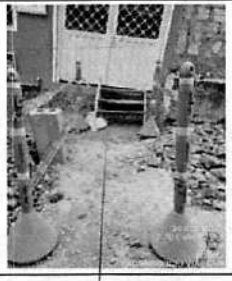
5663

	REGISTRO FOTOGRAFICO
OBJETO DEL CONTRATO	"EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO I), USME (GRUPO II) Y CIUDAD BOLIVAR Y BOSA (GRUPO III) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO "
ACTIVIDADES AMBIENTALES	
CONTRATO 876 DE 2021	

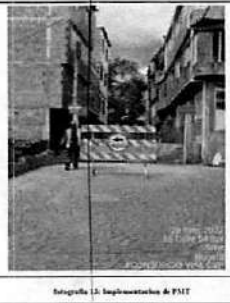
Fotografía 15: Senderos peatonales	Fotografía 16: Senderos peatonales
	
Fotografía 17: Senderos peatonales	Fotografía 18: Implementacion PMT; Manejo de transito
	
Fotografía 19: Implementacion PMT; Manejo de transito	Fotografía 20: Ordenamiento y Barrido
	
Fotografía 21: Identificacion de maquinaria	Fotografía 22: Cargue RCD
	
Fotografía 23: Cerramiento y Senderos	Fotografía 24: Senderos peatonales
	

5664

	REGISTRO FOTOGRAFICO
OBJETO DEL CONTRATO	"EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO I), USME (GRUPO II) Y CIUDAD BOLIVAR Y BOSA (GRUPO III) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO "
ACTIVIDADES AMBIENTALES	
CONTRATO 876 DE 2021	
Fotografía 25: Cerramiento	Fotografía 26: Senderos peatonal y cerramiento
	
Fotografía 27: Mantenimientos escaleras y accesos	Fotografía 28: Proteccion Individuos arboreos - El bosque
	
Fotografía 29: Proteccion Individuos arboreos - El bosque	Fotografía 30: Proteccion Individuos arboreos - El bosque
	
Fotografía 31: Señalizaciones	Fotografía 32: Señalizacion material
	
Fotografía 33: Punto ecológico	Fotografía 34: Mantenimientos a protecciones de senderos
	

	REGISTRO FOTOGRAFICO
OBJETO DEL CONTRATO	"EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO I), USME (GRUPO II) Y CIUDAD BOLIVAR Y BOSA (GRUPO III) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO "
ACTIVIDADES AMBIENTALES	
CONTRATO 876 DE 2021	
Fotografía 35: Protección a sumideros	Fotografía 36: Señalización material
	
Fotografía 37: Accesos peatonales	Fotografía 38: Cubrimiento RCD
	
Fotografía 39: Accesos a vivienda	Fotografía 40: Escaleras para accesos

	REGISTRO FOTOGRAFICO
OBJETO DEL CONTRATO	"EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO I), USME (GRUPO II) Y CIUDAD BOLIVAR Y BOSA (GRUPO III) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO "
ACTIVIDADES AMBIENTALES	
CONTRATO 876 DE 2021	
	
Fotografía 1: Implementacion PMI	Fotografía 2: Implementacion PMI
	
Fotografía 3: Implementacion PMI	Fotografía 4: Implementacion PMI
	
Fotografía 5: Implementacion PMI	Fotografía 6: Implementacion PMI

	REGISTRO FOTOGRAFICO
OBJETO DEL CONTRATO	"EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO I), USME (GRUPO II) Y CIUDAD BOLIVAR Y BOSA (GRUPO III) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO "
ACTIVIDADES AMBIENTALES	
CONTRATO 876 DE 2021	
	
Fotografía 7: Implementacion PMT	Fotografía 8: Cerramiento
	
Fotografía 9: Cerramiento	Fotografía 10: Cerramiento
	
Fotografía 11: Proteccion a sumideros	Fotografía 12: Sendero peatonal
	
Fotografía 13: Implementacion de PMT	Fotografía 14: Proteccion sumideros

5668

	REGISTRO FOTOGRAFICO
OBJETO DEL CONTRATO	"EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO 1), USME (GRUPO II) Y CIUDAD BOLIVAR Y BOSA (GRUPO III) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO "
ACTIVIDADES AMBIENTALES	
CONTRATO 876 DE 2021	
	
Fotografía 1: Frente de obra -San Isidro	Fotografía 2: Implementacion PMT
	
Fotografía 3: Frente de obra Señalizacion y cerramiento	Fotografía 4: Frente de obra
	
Fotografía 5: Punto ecologico	Fotografía 6: Proteccion a sumideros

	REGISTRO FOTOGRAFICO
OBJETO DEL CONTRATO	"EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO I), USME (GRUPO II) Y CIUDAD BOLIVAR Y BOSA (GRUPO III) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO "
ACTIVIDADES AMBIENTALES	
CONTRATO 876 DE 2021	
	
Fotografía 7: Cargue RCD	Fotografía 8: Implementacion PMT; Manejo de transito
	
Fotografía 9: Señalizaciones	Fotografía 10:Señalizaciones
	
Fotografía 11: Señalizaciones y accesos	

CD